

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 59.

REINADO DE FERNANDO VII.

ESPOSICION Y JUICIO DEL PERIODO DE 1823 Á 1833.

En el artículo anterior comenzamos á dar cuenta del sistema administrativo planteado por el celoso ministro de Hacienda don Luis Lopez Ballesteros, y en este vamos á seguir y terminar tan interesante trabajo.

Deseoso el señor Ballesteros de arreglar la deuda del Estado y consolidar el crédito, procuró dar cuantas disposiciones pudiesen convenir á tan importante objeto: para ello, ademas de las medidas que se han indicado en el artículo anterior, publicó en 23 de marzo de 1824 un reglamento atinado para la real caja de Amortizacion, previniendo que las inscripciones en el gran libro se hiciesen por trimestres, y fuesen invulnerables, no pudiendo ser embargadas en ningun caso, salvo en el de cometerse delito de lesa magestad, y estendiéndose este privilegio á los extranjeros, aun cuando su nacion estuviese en guerra con España: decretóse igualmente por el citado reglamento, que inscritos en el gran libro los 200 millones de la deuda con interés, señalados en el artículo 15 del real decreto de 3 de marzo, se procediese á su amortizacion, y que la suma amortizada fuese sustituida por suerte con otra suma, que se hallase anotada en el libro de la deuda corriente con in-

terés : segun el artículo 40 del reglamento de la real caja formadas las bases ó condiciones para un empréstito , debian anunciarse al público por la secretaría de Hacienda , á fin de que cualquiera pudiese dirigir sus proposiciones á la misma bajo pliego cerrado : pasado el término de recepcion fijado , el ministro de Hacienda debia señalar dia de exámen , y verificado , preferir la que ofreciese mas ventajas.

Publicado el reglamento de la real caja de Amortizacion , se aprobó en 13 de mayo 1824 el formado para la comision de la liquidacion de la deuda del Estado : en él se mandó que fuesen nulas y quedasen fuera de circulacion las certificaciones del crédito espedidas por capitalizaciones de sueldos , pensiones y demás , hechas en la época constitucional , y los documentos de crédito espedidos en la misma por equivalentes á los que habilitaron las córtes y se habian presentado en tiempo del gobierno intruso : esta disposicion era injusta y reaccionaria , pero consiguiente á la política que el gobierno de Fernando VII se habia propuesto desde el famoso decreto de 1.º de octubre de 1823.

Publicadas tales medidas sobre el crédito , con el fin de evitar los inconvenientes y perjuicios que resultaban del carácter de papel-moneda dado á los vales , y quitar las formalidades y trabas que entorpecian su circulacion , se mandó en 31 de diciembre de 1829 reducir la deuda pública á una sola denominacion , y en 28 de marzo de 1831 se anunció que los vales reales consolidados serian convertidos á la posible brevedad en extractos de inscripcion de la deuda transferible y en títulos al portador con el mismo interés del 4 por 100 , que hasta entonces habian disfrutado , previniéndose que por entonces no se librarian mas documentos al portador que por la mitad del total de los vales consolidados , que existian , y ordenando ademas que los títulos al portador llevarian un número de cu-

pones , que no podria bajar de 20 semestres , ni exceder de 40 ; estos cupones serian pagados á su vencimiento por la tesorería de la real caja , en virtud de una nota presentada y firmada por sus tenedores.

Tales fueron las principales disposiciones dadas sobre el crédito por el ministro Ballesteros : ellas iban encaminadas á rehabilitar aquel , haciendo un uso moderado del mismo , señalando arbitrios para la amortizacion progresiva de la deuda , y reconociendo mayores ó menores sumas de deuda con interés , segun los medios de cubrir religiosamente con el pago de los semestres : este sistema no era sin duda completo para restablecer el crédito y extinguir la enormidad de la deuda pública ; pero si se tienen en cuenta los escasos recursos que el gobierno tenia , y la imposibilidad moral en que se hallaba de adoptar ciertas medidas , que solo se toman en épocas de revolucion , habrá que confesar que el ministro Ballesteros procuró eficazmente el restablecimiento del crédito , dictando las providencias que en la situacion política del pais podia dar : asi la deuda consolidada subió desde 1830 de 50 á 64 por 100, desde el 15 á 25 por 100 á que habia corrido en los seis años anteriores.

Empero no obstante el orden que procuró introducir en la Hacienda el señor Ballesteros , y del celo con que dictó al efecto las medidas mas conducentes , la situacion y compromisos del gobierno impedian hacer aquellas reformas radicales , que si bien sujetas á graves inconvenientes , son las únicas que en determinadas circunstancias pueden salvar la Hacienda : asi no obstante las economias que se introdujeron en todos los ramos , y apesar de que ni aun en el año 1831 el presupuesto de gastos llegó á 600 millones , jamás se nivelaron los ingresos con los gastos , hubo siempre un deficit considerable , y el ministro Ballesteros tuvo necesidad de hacer uso muy frecuente del crédito : este re-

sultado prueba indudablemente , que para restablecer el crédito y la Hacienda en España, no basta introducir mejoras parciales en los reglamentos administrativos , sino que es preciso variar el sistema de impuestos , mejorar los aranceles, y fomentar sobre todo el aumento de la riqueza pública.

Acerca de este último punto , tambien el señor Ballesteros adoptó algunas providencias , que demuestran su celo y laboriosidad : en 1824 formó una junta denominada de fomento y riqueza del reino , restableció la de aranceles , y creó el conservatorio de artes, estableciendo cátedras de delineacion, física, química y mecánica aplicada : en 1826 y 1828 se publicaron los aranceles del extranjero y de América, y si bien el primero adolecia del espíritu restrictivo, que dictó despues en 1830 la severísima ley penal del contrabando , era sin duda una notable mejora sobre lo que existia , no pudiendo nosotros menos de elogiar las disposiciones que en materias comerciales se dieron sobre nuestras posesiones en América , al impulso de las cuales se aumentó extraordinariamente la riqueza de la Isla de Cuba, engrandeciéndose con ello los recursos del erario , segun demostramos mas estensamente en la série de artículos, que consagramos al exámen del estado de nuestras colonias en América.

Merece tambien especial mencion entre las medidas importantes adoptadas por el señor Ballesteros la creacion del Banco de S. Fernando en 9 de julio de 1829 , refundiéndose en el mismo el antiguo de S. Carlos , cuyo orijen y vicisitudes referimos al tratar del reinado de Cárlos III y Carlos IV : es hoy el comercio en todas las naciones adelantadas el principal fundamento de su poder y prosperidad, y una de las instituciones que mas favorecen su desarrollo, y mayor eficacia dan á las fuerzas del capital reproductivo

son los Bancos: túvolos España á fines del siglo XIV y principios del XV, y por lo mismo que el espíritu industrial y de asociacion está tan poco estendido entre nosotros, y por causas de todos conocidas, hay una gran superabundancia de capitales muertos, y es muy alto el interés del dinero, urjia la formacion de un Banco central, que respondiese á las necesidades comerciales del pais: asi lo reconoció el señor Ballesteros, y haciendo justicia á las deudas y alcances contra el Estado de los accionistas del antiguo Banco de San Carlos, transijiéronse estas por la cantidad alzada de 40 millones, y sobre esta base se fundó el nuevo Banco de San Fernando con un capital de 60 millones constituido en 30,000 acciones de á 2000 rs. cada una y se le facultó para hacer descuentos y préstamos, para admitir depósitos, y emitir billetes al portador desde 500 á 4000 rs. con el objeto de facilitar las transacciones mercantiles de Madrid, á cuyo punto se limitó la circulacion de los billetes: este Banco, habiendo casi limitado sus operaciones á los contratos con el gobierno, que por los apuros de este ofrecen mayores ventajas, no ha dado hasta el dia los resultados que debian esperarse, ni sido origen de la creacion de Bancos provinciales, como hubiera convenido: sin embargo fue en su tiempo una institucion útil, y puede aun serlo mas hoy, si estimulado seriamente por la creacion de los nuevos Bancos de Isabel II y de Barcelona, aumenta su capital social, funda como dependencias suyas nuevos Bancos en las ciudades ricas y populosas como Valencia, Sevilla &c., y da mayor estension á sus operaciones mercantiles.

Empero no fueron estas las únicas medidas, que el ministro Ballesteros adoptó en favor del comercio y de la prosperidad pública: en 1829 y 1830 promulgó el código de comercio y la ley de enjuiciamiento, y en 1831 fundó

la Bolsa: en todas estas materias se tomaron, es verdad; las ideas francesas; pero no por eso será dado desconocer el mérito de las mismas, pues la Bolsa, ó sea el mercado del papel-moneda, es necesaria en todo país que haya hecho uso del crédito, y el código de comercio y la ley de enjuiciamiento fueron un progreso notable sobre las ordenanzas de Bilbao, cuerpo principal de nuestro derecho mercantil.

También en materia de comunicaciones interiores mostró el señor Ballesteros su celo y laboriosidad: construyéronse bajo su ministerio las carreteras de Madrid á Barcelona, de Santander á Burgos, y de Leon á Oviedo, y sus reiteradas instancias lograron convencer el ánimo del rey, siempre receloso de toda mudanza, acerca de la necesidad de crear un nuevo ministerio del Interior; y el decreto autógrafa de 5 de noviembre de 1830 acordó que se estableciese: esta disposición no se llevó á efecto, sin duda por las sugestiones del partido apostólico, y tal vez por el odio á toda reforma que inspiraron las nuevas tentativas revolucionarios de aquel tiempo: sin embargo ella honra mucho al zeloso ministro que la promovía, y muestra que existían en aquella época varones prudentes, que comprendían la necesidad de ceder á las razonables exigencias del siglo.

Ahora que llevamos hecha mención de las medidas más importantes dictadas bajo el ministerio Ballesteros, será oportuno dar nuestro humilde juicio sobre las mismas: el señor Ballesteros halló la hacienda de España en el desconcierto y estado más deplorable y logró introducir el orden y concierto en los diversos ramos de la administración por medio de reglamentos atinados, y la buena elección de funcionarios públicos: encontró un déficit espantoso, y por medio de prudentes economías, pudo casi obtener la nivelación de los ingresos con los gastos, habiendo dado ade-

mas un impulso favorable al crédito , y organizado verdaderamente las oficinas de este ramo : no se mostró en su administracion el señor Ballesteros hombre de teorías , ni doctrinas , sino mas bien un hacendista práctico , y apegado tal vez en demasia á los sistemas antiguos de impuestos , de recaudacion y contabilidad , si bien esta conducta puede no solo escusarse , sino defenderse como oportuna , atendidos los funestos recuerdos que habian dejado las innovaciones del réjimen constitucional , las preocupaciones de los hombres influyentes en la corte , y las urgencias del erario , que no permitian adoptar otro método que el que diese mas pronto y seguros resultados : por otra parte , era tan vicioso el sistema antiguo de la Hacienda , y tan deplorable su estado , que solo remedios radicales de aquellos que no era posible usar al gobierno absoluto de Fernando VII , hubieran sido capaces de obtener el importante objeto de la nivelacion de los gastos con los ingresos: asi no deben exigirse del señor Ballesteros reformas , ni mejoras , de aquellas que eran incompatibles con el espíritu dominante de la corte y la política del gobierno ; y si bien no puede admirarse en su administracion una intelijencia superior y sorprendente , habiéndose echado mano en varias ocasiones de recursos mezquinos y fiándose el aumento de la recaudacion á medidas escesivamente represivas , no será sin embargo dado á ningun hombre imparcial negar los beneficios de su ministerio : en él mostró incansable celo por el bien y prosperidad pública , y si el conjunto de sus medidas no satisface los deseos de todos , quedará sin embargo su época en la memoria de los españoles , como una época de orden y organizacion de la Hacienda pública.

La administracion del señor Ballesteros formó un contraste singular con la política seguida por los demas ministerios : continuaron estos la gobernacion del pais con las

tradiciones y sistema vicioso de la antigua monarquía, y con las preocupaciones, y espíritu intolerante del partido apostólico, mientras el ministro Ballesteros hizo justicia á las razonables exigencias de la época, marchó constantemente por el camino de las reformas, y procuró por cuanto pudo acomodar sus providencias á las ideas progresivas de la época presente: así la administración de Ballesteros se presenta en el reinado de Fernando VII como una especie de contradicción política, y como una prueba marcada de la fuerza y de la energía, que tiene en la sociedad moderna á despecho de los hombres y de los gobiernos el espíritu de reforma.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO

SOBRE LA INFLUENCIA DEL LUTERANISMO

EN LA POLÍTICA DE LA CORTE DE ESPAÑA.

Sección quinta.

ARTICULO 1.º

ESTADO DE ESPAÑA Y FRANCIA

á la venida de Felipe V.

LA historia política de España, cuando entró á reinar en ella Felipe V de Borbon, cuya historia dejé suspen-

dida en la seccion segunda , no ha sido examinada con imparcialidad hasta el presente en punto á las materias eclesiásticas , que me he propuesto investigar deseoso de introducirme en los memorables sucesos de esta clase ocurridos durante tan largo reinado y en los posteriores de su augusta dinastia.

Los historiadores de aquella época empleados en recoger noticias jenerales , no se hallaban en el caso de proporcionarnos en sus libros una competente instruccion de los fundamentos que asistian á la Iglesia y al gobierno en su continúa pugna acerca de los límites de sus respectivos derechos , en razon á que la gravedad é importancia de semejantes cuestiones exigian una espliacion detenida de los cánones y las leyes á que se remiten, tarea impropia de una historia jeneral interpolada á cada pájina con asuntos de diversa especie.

No es decir que hayan faltado escritores críticos que descuidasen tratar de intento de las disputas suscitadas varias veces entre la Iglesia y el Estado ; pero redactadas sus producciones cuando se carecia de una libertad noble de escribir y salian al encuentro entre otras muchas leyes , la nona y undécima (tít. III , lib. II, y la tercera tít. XVIII lib. VIII de la Nov. Rec.,) que tenían atadas las manos á los literatos, vienen á ser lo mismo los juicios dictados por los autores de aquel tiempo que las sentencias pronunciadas en un tribunal sin audiencia de las partes, y asi no pueden servir de norma á los publicistas de este siglo.

Recientemente y cuando la lejislacion de imprenta se ha mostrado menos alarmante, hemos tenido la desgracia de que el mayor número de los historiadores de la dinastia de Borbon pertenece á los protestantes, algunos de los cuales como Coxe enriquecidos á causa de sus

relaciones diplomáticas con gran copia de documentos inéditos mezclados de anécdotas peregrinas, han dado margen á que los traductores hayan propagado al mismo tiempo de insertarlas, muchas nociones erróneas y denigrativas á la libertad característica de la Iglesia.

Un protestante sin distincion ninguna de paises es incapaz de espresarse rectamente tocante al derecho público eclesiástico, atendiendo á que reputando todos ellos subalterna la Iglesia del Imperio, forman sus juicios, en presentándose tales cuestiones en el teatro de la historia arreglándolos á la doctrina de sus sectas.

No disimulo que si nos descuidásemos demasiado en este punto, saldriamos de un peligro para caer en otro; pero ademas de que el Ultramontanismo tal como suena entre lo extranjero, nunca se ha conocido en nuestra España, segun se irá viendo en el curso de este ensayo, no considero tampoco preciso haberse de inclinar á ninguno de los dos extremos para resolver con justicia é imparcialidad los casos complicados y difíciles, que se atraviesan á cada momento en las negociaciones de este órden; con tal que en vez de entregarnos sin consejo á nuestro propio dictámen nos dirijamos por la autoridad infalible de la Iglesia.

Se dirá que á ningun católico le ocurre desobedecer la voz de de nuestra Santa Madre; pero que la dificultad estriba en no equivocarse la potestad lejitima heredada de su Divino fundador con el abuso que han hecho de ella muchas veces los obispos y los papas; mas supuesto que ningun publicista se atreverá á negar igual riesgo y contingencia por parte de majistrados, el conato de los escritores imparciales debe aspirar á no confundir la autoridad con el abuso, y á respetar de tal suerte á la Iglesia y al Estado que no se exajeren ni se

depriman sus mútuas atribuciones. En el estado que se halla ya este conocimiento, no hay nada mas facil de cumplirse.

Antes de ocupar el trono de España la dinastia de Borbon, habian precedido sucesos ruidosos y extraordinarios, que conmovieron la Europa por espacio de siglo y medio, casi todos dimanados de la terrible lucha entre ambas potestades á consecuencia del movimiento que promovió Lutero con sus declamaciones, y mas especialmente con su libro conocido bajo el título de Fisco. Los príncipes, los obispos y los papas, que no siempre habian guardado hasta entonces perfecta moderacion en el uso de sus facultades, se convinieron por último en renunciar á sus opiniones particulares, y sujetarse al juicio definitivo de la Santa Iglesia en un concilio jeneral congregado al fin por dicha de la cristiandad en la ciudad de Trento.

Dado este paso, el concilio tridentino que, colmando las esperanzas de los sabios y de todas las personas pacíficas y timoratas contuvo el torrente impetuoso de la herejía de Lutero, y redujo á razon las pretensiones de los príncipes y los obispos, es el verdadero tribunal á que deben recurrir los publicistas juiciosos y solícitos de ventilar las cuestiones con justicia, huyendo de los dos extremos antes indicados.

Como las declamaciones de Lutero se apoyaban en la relajacion de las costumbres y en la prepotencia segun él calificaba de las riquezas del clero; y á la sombra de este pretesto tumultuario se queria despojar á la Iglesia de su jurisdiccion y sus propiedades, el referido concilio salió al frente abrazando en sus disposiciones verdaderamente maestras una reforma canónica y saludable de los abusos que se habian introducido en la dis-

ciplina, y asegurando al mismo tiempo con el peso de su autoridad los derechos imprescriptibles de la esposa, por medio de algunos oportunos y bien meditados cánones.

Estos cánones tan breves como terminantes no fueron establecidos clandestinamente en un momento de entusiasmo ó de lijereza: decretáronse sí, con citacion lejítima de todos los obispos de la cristiandad y aviso prévio en todas las testas coronadas para que asistiesen en persona ó por sus embajadores, sin perjuicio de la invitacion que tambien se hizo á los varones mas eminentes en las ciencias de aquella época con el designio de rodearse los P. P. de todo el prestigio de la autoridad y del brillo de la literatura.

Agréguense á estos preliminares tan recomendables á la pública espectacion la loable práctica de prepararse las discusiones, segun la tradicion apostólica, con la invocacion del Espiritu-santo y con presencia ademas de las santas escrituras y los cuatro concilios primeros jenerales para servir de norte en la interpretacion de los puntos dudosos que ocurriesen, y desde luego habrá de reconocerse que en el concilio tridentino concurrían todas las condiciones que se pudieran desear para prometerse determinaciones justas en un congreso de hombres.

Pues bien, en este concilio ecuménico tan lejítimamente convocado y tan favorecido de los príncipes se estendieron entre otros varios cánones menos adecuados á mi propósito dos especiales que conviene recordar para aplicarlos despues á la política del gabinete de Madrid: el primero se remite al capítulo 11 de la session 22 en el que se fulminan los mas espresos anatemas contra cualquiera persona eclesiástica ó seglar ya

sea rey ó emperador que intentase invadir ó despojar los bienes de la Iglesia, y el segundo comprendido en el capítulo 20 sesion 25 en el que al mismo tiempo de tributar á los soberanos la mas acatada obediencia reconociéndolos como protectores de la fé, les exorta á defender las inmunidades con todo su poder sin permitir jamás que los majistrados bajo ningun pretesto violen los fueros de la Iglesia.

Adelantada la noticia de tan importantes cánones ruego á mis lectores que no se alarmen al oír ahora sus citas, imaginándose que renuevo su memoria para escitar las quejas y lamentos tantas veces repetidos á vista de la violacion escandalosa que hemos presenciado.

Si cuando me determiné á escribir sobre la influencia del luteranismo no me hubieran ocurrido mas ideas que las producidas con tanta oportunidad y celo en las obras apologéticas de la religion contra los usurpadores de los derechos eclesiásticos no perderia un momento en tal ocupacion.

Puntualmente en esta parte á la verdad ya asegurada, resuena hasta en las mismas bóvedas del Congreso en donde se ha proclamado sin rodeos que el despojo de las Iglesias fué ilegal, sacrilego y aun pérfido puesto que no se han cumplido las palabras ofrecidas al verificarlo.

Mas yo no salgo al público con el designio de reclamar los bienes de la Iglesia en calidad de poseedora, sino mas bien para manifestar que las medidas canónicas antes referidas, adoptadas por el concilio, correspondieron admirablemente á los peligros de aquella época y á los que habian de sobrevenir en lo sucesivo; y mostraron á los Príncipes católicos y á los pueblos el norte, que debian seguir con atencion, si deseaban precaverse

del contagio de los novadores tan funesto á la libertad de la Iglesia como á la civil de las naciones.

Por supuesto que cuando los P. P. del Concilio formaron los cánones antedichos, solo alegaron razones procedentes de la autoridad divina á cuyo lado todas las demás fundadas en esperanzas y ventajas temporales no merecen la mas mínima comparacion; pero encontrándonos nosotros ahora á tres siglos de distancia y cuando la esperiencia nos ha aclarado los hechos con muchos tristes testimonios no parece inutil ni inoportuno el observar que sin embargo de haberse intentado únicamente entonces preservar á la Iglesia de los embates de sus enemigos afianzaron los P. P. sin pensar en ello la libertad civil de la poblacion católica por un efecto de la admirable analogia que guarda la observancia de la ley de Dios con la felicidad temporal en cumplimiento de aquellas palabras del Señor *quærite ergo primum regnum dei et justitiam ejus: et hæc omnia adjicientur vobis:* y que por el contrario los pueblos separados de la comunión católica quedaron envueltos en el despotismo.

Esta última consecuencia es natural: dirigiéndose el primer movíl del luteranismo al despojo de las propiedades eclesiásticas y á la abolicion de la supremacia pontífica, debia resultar como resultó necesariamente, que encontrándose los príncipes protestantes en virtud de tal doctrina depositarios omnimodos de la potestad civil y eclesiástica y dueños absolutos de las cuantiosas riquezas acumuladas por la piedad generosa de los fieles en beneficio del culto y sus ministros, quedaron trasformados de protectores y padres que antes eran de los pueblos en déspotas y tiranos detestables en todos y en cada uno de los paises que admitieron sus errores.

De esta verdad ofrece una prueba irrecusable el ejemplar de Inglaterra, en cuyo poderoso reino garantida la libertad civil en la *carta magna* su antigua y alabada franquicia, vivia seguro todo inglés de no ser encarcelado ni allanada su casa, ni embargados sus bienes sin haber precedido formacion de causa y sido condenado en juicio. No obstante en cuanto el protestantismo se abrió campo en aquella famosa monarquía, Enrique VIII atropellando aquel privilegio sagrado y todos los derechos del pueblo y de la Iglesia, despojó villanamente los templos, las catedrales y las hermitas, y se apropió los bienes raices, los muebles y alhajas de los católicos, asoló los monasterios, conventos y santuarios y todo cuanto se presentó á la rapacidad insaciable de aquel mónstruo: ¿y quien lo imaginará? Tal era la consecuencia de haber reunido en una misma cabeza la supremacia civil y religiosa que aun despues del fallecimiento del tirano, al empuñar el cetro la reina Isabel, por no haber abjurado sus errores la reforma, tenían que beber los católicos un nuevo caliz de amargura nunca probado por los primeros mártires del cristianismo.

No quisiera que mis lectores pasasen por alto esta indicacion, digna si no me equivoco del aprecio de las personas reflexivas y mas que á la par del oprobio que nos descubre en las sectas protestantes, nos deja traslucir una perfeccion de nuestra santa Iglesia que debe llenar de gozo á los cristianos: cierta institucion gentílica de la antigua Roma aclarará mi pensamiento.

Es bien sabido que la eminente dignidad de pontífice Máximo, creada y ejercida por el respetable Numa se miraba con tanta veneracion en aquel pueblo que, figurando en la mas alta categoria, representaba una especie de soberano sobre quien nadie tenia autoridad.

En consecuencia luego que los emperadores se apoderaron del mando de la república y se propusieron reconcentrar en si todas las facultades de primer orden á fin de gobernar á su arbitrio sin ningun obstáculo legal agregaron sagazmente á sus personas el pontificado Máximo que habia formado hasta entonces una supremacia separada.

Ya con este doble carácter, los emperadores sanguinarios que mas se distinguieron en la persecucion del cristianismo condenaron á los fieles á aquellos tormentos horrorosos que todavia nos estremece leer en las actas de los mártires. Pero si en la escala ó graduacion de tan atroces castigos comparece mas triste y abatida la que proviene de mujer que la de varon, los ultrages sufridos por los católicos de Inglaterra de orden de la reina Isabel debieron agravar sin duda mas las angustias de aquellas desgraciadas victimas: Enrique VIII tal cual era, cruel, lascivo, frenético, y abominable, reunia no obstante en clase de hombre un carácter igual al de los emperadores romanos y asi se puede comprender como habiendo apostatado Inglaterra de la Iglesia católica contituyó de pontífice Máximo á su rey imitando á los gentiles; pero estaba reservado á la *reforma* crear á una mujer pontífice y cabeza de la Iglesia: monstruosidad que no se permitió nunca ni aun el politeismo romano.

Como quiera, la circunstancia de haber reasumido en su persona la autoridad temporal y espiritual, dió lugar á que Isabel renovase la persecucion mas encarnizada contra los católicos á pesar de haber ella jurado al coronarse la misma religion y haberla hecho jurar al parlamento.

De intento me he valido del ejemplo de la gran Bre-

taña con preferencia á los demas paises dominados por la heregia considerándole el mas adecuado á mi designio; pues aun que los príncipes protestantes de Alemania no se mostraron mas escrupulosos en cuanto al despojo sacrílego de las Iglesias, ninguno de ellos estaba al frente de un pueblo libre y constituido al modo de Inglaterra, y de consiguiente en ninguna otra parte se conoció tan á las claras la fuerza violenta que toma el despotismo cuando sentado sobre la heregia dispone á su arbitrio de la potestad civil y eclesiástica.

Algunas personas no se hallan bien persuadidas de esta observacion aunque apoyada en la esperiencia, pensando que habiendo procedido los protestantes de Inglaterra con arreglo á los principios de su comunion no debe atribuirse á efecto de la tiranía lo que dimanaba de sus máximas de reforma.

Mucha indulgencia seria necesaria para admitir esta excusa en satisfaccion de los vejámenes antes mencionados, pues independientemente de los artículos propios de nuestra creencia existe uno irresistible grabado en nuestras almas que deja á salvo el derecho de propiedad y el respeto á la libertad del ciudadano, donde quiera se reconoce la luz de la razon.

Pero prescindiendo de un axioma tan indisputable y atacado no rara vez por los mismos conquistadores, les servirá de respuesta que los protestantes de Inglaterra usurpadores de los bienes eclesiásticos no reusaron nunca profesar los dogmas del catolicismo con tal que no les tocasen al despojo ni les impusiesen la condicion de restituir, de lo que es un buen argumento lo que pasó en el caso de Lóndres de 1554.

Si bien me acuerdo, el 29 de noviembre del mismo año representaron ambas cámaras á la reina Maria de la

esclarecida estirpe de Aragon, el pesar grande de que estaban poseidos y les atormentaba por haberse separado de la obediencia del papa, en cuya virtud suplicaban á S. M. ya que la misericordia de Dios (decian) la habia libertado de incurrir en tan lamentable culpa que interpusiese su poderosa mediacion con su Santidad á fin de reconciliarles con la Iglesia. Acorde en todo la reina cual cumplia á su piedad se verificó alistante la gran ceremonia de la reconciliacion con un aparato y una publicidad que no deben omitirse, ya que los enemigos del catolicismo se esmeran en condenar al olvido este memorable acaecimiento.

Al otro dia que fué el 30, sentada la reina en su s6-lio, teniendo á su derecha al c6rdenal Polo legado pontificio y juntas las c6maras con la mayor solemnidad, leyó el gran canciller la peticion antes indicada é intercediendo la reina reverentemente con el legado segun se habia convenido se postraron todos los miembros de las c6maras y acto continuo les echó el cardenal la absolucion y d6ndoles la bendicion en el nombre del Padre del Hijo del Espiritu Santo contestaron todos *amen* y siguieron la corte rebosando de alegria.

De aqui resulta que la arbitrariedad y el vilipendio de las leyes introducidas en Inglaterra despues del protestantismo no dimanaban precisamente de los principios te6ricos de sus opiniones relijiosas sino de la máxima funesta del gobierno en acumular ambas autoridades sobre una misma cabeza.

Los publicistas deben desengañarse y ceder á la experiencia. La relijion es el único freno de los reyes, cuyas riendas gobernadas por la Iglesia al mismo tiempo que los salva, si son dóciles, de atropellar las bases fundamentales del Estado y les conduce por la ley santa de

Dios haciendo la dicha de los pueblos, les impide cuando son díscolos precipitarse en la injusticia ó dar pasos arriesgados opuestos á su dignidad y á los derechos de sus súbditos, pues en el último caso la Iglesia, como poder independiente les avisa, les ruega, les amonesta, y sino alcanzan sus plegarias les reprende en nombre de Dios, y tal vez les liberta de su ruina, segun se vió en Inglaterra en la persona de S. Anselmo y Santo Tomás de Cantorberi.

El primero que obtuvo su pontificado en tiempo del rey Guillermo se vió precisado á sostener una lucha continua y formidable con aquel monarca orgulloso, que engraido con el poder terrible de sus armas y el apoyo de los nobles se obstinó en mantener vacantes los obispados, usurpar sus rentas y ultrajar los derechos del pueblo y la Iglesia; pero poniéndole delante aquel santo prelado con solicitud, firmeza y sabiduria la ley santa de Dios, alcanzó por fin atraerle á la justicia y á la penitencia; lo mismo que consiguió despues Santo Tomás con el rey Enrique, II aunque á costa de su sangre.

En vano se querrá suplir la barrera inespugnable de la religion defendida por la Iglesia, obra de Dios, con el muro débil de los parlamentos invencion del hombre; pues traduciendo bien esta espresion á vista de los anales de la historia con respecto á los negocios eclesiásticos, solo significa que los monarcas necesitan congraciarse con ciertos miembros principales para repartir la presa y complicarles en los sacrilejos; pero cumpliendo con esta condicion á ejemplo de los reyes de Inglaterra nada puede detenerles en el curso de sus usurpaciones, ni en los planes de su despotismo, porque privado el pueblo de su libertad, vendido y abandonado de aquellos mismos personajes que habia colocado

en su defensa todo conspira al triunfo de la tiranía.

Esta verdad depositada por desgracia en los fastos de la historia podríamos reducirla á una demostracion práctica, si todavia se intentase disputarla; pues equivaliendo, por ejemplo, el poder del gobierno á tres, y á una cantidad igual el de la Iglesia, se deduce que agregando ambas autoridades al jefe del estado figurará con una fuerza dupla computándola por *adicion*. Y como el poder eclesiástico en manos del Estado recibe un movimiento ejecutivo que redobla su grado de energia, se infiere que semejante acumulacion representa una tiranía insoportable, sea la que quiera la forma del gobierno.

De todos modos reasumiendo en un punto de vista los ejemplos antes referidos, resulta en primer lugar, que la acumulacion de la autoridad eclesiástica en el gobierno tomada en la totalidad ha producido en Inglaterra á pesar de su constitucion, su carta magna, su jurado y demas instituciones admirables, el despojo, la violencia y la opresion del pueblo; ha impedido el desarrollo de la libertad civil en Suecia, Dinamarca, y otros paises del Norte, manteniéndolos estacionados en medio del movimiento gradual de las naciones católicas, y sobre todo, han condenado á una esclavitud ignominiosa el vasto imperio de la Rusia.

Y resulta en segundo, que aun en el caso de conservar un gobierno el carácter de católico como sucedio en Francia, si por otra parte no se apoya en el concilio tridentino, invade á lo mejor del tiempo la independendencia eclesiástica, altera la armonía entre ambas autoridades, perturba la conciencia de los fieles, fomenta las opiniones cismáticas, se imposibilita de refrenarlas, y viene á parar últimamente segun hemos visto en las secciones anteriores en ejercer una especie de supremacia en los

negocios eclesiásticos que vulnera la dignidad episcopal y la despoja del prestigio. Previo el conocimiento de las fatales consecuencias que ocasionó en Francia la oposicional concilio tridentino, veamos ahora en España los felices frutos de su aceptación respecto á las pruebas de su Iglesia en tiempo de la dinastía Austriaca que volveré á tocar sucintamente con este especial designio, á fin de que enterados mis lectores de estos preliminares se pongan en estado de graduar los acontecimientos de este órden, durante el reinado de Felipe V y el de sus augustos sucesores.

EL OBISPO DE CANARIAS.

PARÁFRASIS

de algunos salmos de David.

*«Beatus vir, qui non abiit in consilio impiorum,
et in via peccatorum non stetit.....»*

Cantad á Dios que los senderos sabe
Del justo á quien defiende,
Y del impío logrará que acabe
La raza que le ofende.

Gloria al mortal que al consejero impío
No se miró ligado;
Gloria al mortal que mira con desvío
Las sendas del pecado;

Y ama al Señor, y ve en su ley severa
Su voluntad escrita,
Y día y noche en soledad austera
La contempla y medita.

Será cual árbol, que á la orilla puesto
De la corriente undosa,
Madura el fruto sazonado y presto
En su estacion dichosa.

Las frescas hojas de su verde rama
No secará el otoño,
Pero el impío que á su Dios desama
Será estéril madroño.

Irá cual tamo que aquilon airado
Arrastra enfurecido,
de roca en roca sin cesar llevado,
Por el viento perdido.

Los hombres justos entre dulce calma
Prosperarán dichosos,
Sin que les turben la quietud del alma
Cuidados enojosos.

Mas el impío acudirá perplejo
A su juicio llamado,
Y el pecador, del justo en el consejo
No se verá sentado.

Cantad à Dios que los senderos sabe
Del justo á quien defiende,
Y del impío logrará que acabe
La raza que le ofende.

*«¿ Quare fremuerunt gentes, et populi
meditati sunt inania?»....*

Los pueblos se alteraron
Y quiméricos planes idearon
En su impotencia y loco desvarío:
Los reyes de la tierra los unieron
Y contra Dios movieron
Su armipotente influjo y poderío.

Destrocemos sus lazos,
Y su bandera saltará en pedazos,
En sacudiendo su ominoso yugo :
El que mora en los cielos nos escucha
Y vencerá en la lucha
Si escarnecer su vanidad le plugo.

El Señor en su ira
Les mostrará su efímera mentira
Al conturbar su endurecido pecho ;
Y á mí en el monte de Sion sagrado
Su rey me ha proclamado,
Porque mi voz publique su derecho.

Díjome Dios : Tú eres
Enjendro mio, y si mis dones quieres
Pídeme al punto, y dueño soberano
Serás por mí de la estendida tierra,
Y las gentes que encierra
Herencia tuya besaràn tu mano.

Con tu vara de hierro
Castigaràs del pecador el yerro
Al disipar su emponzoñado hechizo ;
Y las venganzas y odios roedores

Del hombre en sus furoros
Quebrantarás cual barro quebradizo.

Ahora, oidme, reyes,
Los que juzgais con vuestras propias leyes
Al soberbio mortal que ingrato yerra:
Servid á Dios con ruego temeroso
Y el camino dichoso
No perdereis del bien sobre la tierra.

Sed en el mundo guía
Y gustareis suavísima ambrosía
Que Dios al justo sin cesar derrama,
Y si ofendido le mirais y airado
Con pecho confiado
Pensad en él, que como padre os ama.

*¿Domine quid multiplicati sunt qui
tribulant me?....*

Señor, Señor, se aumentan despiadados
Los enemigos de mi fé y creencia;
Vedlos, Señor, que muchos conjurados
Atribulan mi mísera existencia.

Muchos dicen á mi alma acongojada:
«No logrará que tu Señor la acuda.»
Mas tú, mi Dios, me das con tu mirada
Gloria y valor que mi infortunio escuda.

Llamé al Señor, y del sublime trono
Donde su silla aurífera se asienta,
Oyó mi voz de mi inocencia abono,
Dándome amparo en la ávida tormenta.

Oré y dormí con bonancible ensueño,

Y entre la luz de la rosada aurora,
Miré el amparo al despertar del sueño
Que Dios no niega á quien piedad le implora.

No temo ya del pueblo irreverente
La inundación indómita agolpada,
Si tu me salvas, Dios omnipotente,
Su temeraria rebelión es nada.

Pues tu has herido á los que altivos fueron
Perseguidores de mi amarga vida,
Himnos te canto, que por ti se vieron
Cual miserable raza escarnecida.

En ti, Señor, el cetro soberano
Y la salud del alma se atesora;
Mira á tu pueblo y tiéndele la mano
Un día y otro al asomar la aurora.

*«Cum invocarem, exaudivit me Deus
justitiæ meæ.»*

Cuando invoqué la protección del cielo
Oíste, oh Dios, mi fervoroso anhelo
Y mi voz atendiste:
Y hoy te demanda el alma atribulada
Que oigas de nuevo al arpa no cansada
Las quejas que ya oíste.

¿Por qué del hombre los perversos hijos
Causan al mundo duelos tan prolijos
Sin que su vida enmienden?
¿Por qué falaces buscan la mentira
Para encubrir la vanidosa ira
Con que su orgullo encienden?

Hombres, temblad el poderío santo
Que Dios me presta porque el triste canto
 Eleve á su morada,
Y no pequeis, ó al cabo estremecidos
Mostrad á Dios que estais arrepentidos
 De la culpa pasada.

No ejecuteis con pérfido arrebató
La iniquidad que el corazón ingrato
 En su furia os inspira;
Calmad el pecho y la razón serena
Os mostrará de vuestro error la pena
 Y que mi Dios os mira.

Dad al señor de la justicia muestra,
Y os tenderá su poderosa diestra,
 Y os prestará constancia:
Y no digais: «el bien es un engaño
Y nos reimos de su falso amaño;»
 Con perfida jactancia,

Sellada está, Señor, sobre mi frente
De tu mirada el rayo omnipotente,
 Que alegra el pecho mio;
Ya no me asusta que la fértil tierra
No niegue el jugo que en su seno encierra
 A mi enemigo impío.

Ya el dulce sueño me dará reposo,
Aunque me cerque el bando rencoroso
 Que agita tu venganza;
Pues hoy, Señor, á tu David ungido
Con tu bondad de nuevo has infundido
 El bien de la esperanza.

*«Domine, ne in furore tuo arguas me, neque
in ira tua corripias me.»*

Señor, modera tu ira,
Y no castigues á un triste
Que te implora;
Harto mi dolor suspira
Los males que ya le diste
En cada hora.

Mi triste pecho doliente
La enfermedad que le aqueja
Sufre esquivo;
Apiada, Señor, clemente,
Tu furor, y de mi queja
Sé testigo.

De mi alma conturbada,
De mi cuerpo quebrantado
De dolores,
Cese la angustia pasada;
Y cantaré enagenado
Tus favores.

Saca mi alma de duelo,
No seas tan rigoroso
Con tu ungido;
No pierdas quien en el suelo
Libre tu nombre glorioso
Del olvido.

Yo que en llanto y amargura
Miro la dicha trocada
Que perdí;
Y que vejez prematura
Veo caminar airada
Sobre mí;

Yo que á mi altivo contrario
Miro desvocado y ciego
En su porfía,
Mientras el lecho solitario
Baño con llanto de fuego
Cada día;

Bien puedo decir al hombre
Que ardid y perfidia nuestra
Y asechanza,
Que adore de Dios el nombre,
Por desarmar de su diestra
La venganza.

Señor, las sentidas preces
De mi oracion escuchaste
Con dulzura;
Oprobio al que tantas veces
Del amor que le mostraste
No se cura;

Conviértase arrepentido
El que el poder ha negado
De tu gloria;
Y yo, tu mísero unjido ,
Cantaré en himno sagrado
Tu victoria.

*« Domine, Dominus noster ¡quam admirabile est
nomen tuum in universa terra!»*

Oh cuan maravilloso y celebrado
Es, oh Señor, el nombre que ha llenado
De tu gloria la tierra;
Desde el cielo magnífico ha salido
Y el espacio ha corrido

Que la estension del universo encierra.

Por boca del infante candoroso
Que en el regazo de tu madre ansiosa
Tu magestad sublima,
Humillas el ardor de tus contrarios
Que agitan temerarios
La emponzoñada hiel que los anima.

Yo admiro los arroyos cristalinos,
Del cielo los primores peregrinos,
La luna plateada,
Que con tu mano espléndida creaste,
Y á tus pies colocaste
Para adornar del hombre la morada.

Del hombre á quien de amor has rodeado,
Y de virtud angélica adornado
Fue tu mejor hechura;
Del hombre á quien le diste en señorío
El vasto mar y el rio,
El aire, el bruto, el monte y la llanura.

Yo cantaré, Señor, tus alabanzas,
Y el justo aplauso que en el mundo alcanzas
Con tu divino nombre;
Y he de ensalzar tu poderío inmenso
Entre mirra é incienso
Himnos alzando á tu inmortal renombre.

«*Salvum me fac Domine.*»

Sálvame, Señor mio,
Que la verdad se oculta y desaparece,
Y el hombre audaz é impio

Al mirar cual se acrece
Su iniquidad, altivo se envanece.

Con su labio doloso,
Cosas vanas medita cada día,
Y pretende orgulloso
Venza su alevosía
En la batalla y mundanal porfía.

Quema, oh Dios, y concluye
Su falsa lengua en la falacia impura
Que la verdad destruye
Y jactanciosa jura
La victoria del pérfido asegura.

Al desvalido acorre,
Y al infeliz mendigo favorece,
Y al tímido socorre;
Verás como florece
De la virtud el fruto y reverdece.

Hable tu voz divina
Ensayada al crisol de la pureza,
Que nuestra fé encamina,
Y muestra la riqueza
De tu celeste espléndida grandeza.

Y salva y multiplica
Los hijos de los hombres que te adoran;
Y con tu voz publica
La virtud que atesoran
Los que tu escelsa proteccion imploran.

«Dixit insipiens in corde suo.»

Dijo el falso corazon
Del necio en su empeño loco:
«No hay Dios, y altivo provoco
Su mentida maldicion.»
El hombre, oh Dios, ha perdido,
Corrompido,
De tu nombre la memoria,
Y no hay uno que tu gloria
Reconozca arrepentido.

Tu contemplas desde el cielo
Al pecador delincuente,
Y ves que no se arrepiente
Ni reconoce tu celo.
Ignorante y avocado
Por malvado,
Tras el vicio de corrida,
Pasa su perversa vida
Contra tu fé conjurado.

Siempre separa del bien
Su mirada, y de veneno
Y áspides el hombre lleno
Te maldice con desden:
Sepulcro abierto es, Señor,
De rencor
Y de perfidias su pecho,
Y escarnece con despecho
Tu clemencia y tu favor.

Del pobre el consejo sabio
Burla impio é inclemente,

Y su labio maldiciente
Continuo escupe el agravio.
El que en ti esperó clemencia,
En su creencia
Es ultrajado por él
Con la sátira cruel
De su dañada conciencia.

Quebranto y calamidad
Nos ofrece su sendero,
Y soberbio y altanero
Desoye tu autoridad;
Sin paz su pecho se inflama,
Y derrama
Sangre en su venganza loca;
Y ni te teme, ni invoca
Tu fé ni tus glorias ama.

¿No lucirá en su razon
La antorcha de la verdad,
Y reinará la impiedad
Por siempre en su corazon?
¿Siempre mi pueblo ultrajado
Y acosado
Mendigará su sustento
Y el pecador avariento
Será entre triunfo llevado?

¿Quien la salud de Sion
Traerá, Señor, á Israel,
Si tu no estirpas la hiel
De su torpe corazon?
¿Como si tu la virtud
Y esclavitud
No protejes con porfia

De tu pueblo, habrá alegría
Jacob ni Israel quietud?

*«Domine ¿quis habitabit in
tabernáculo tuo?»*

Tendrá, Señor, ventura
De tu Sion en la sagrada altura
El que libre de ruina
Con la justicia y la virtud camina,
Y sin ageno daño
Es á la afrenta y la doblez extraño;
El que verdad tan solo
Muestra en sus dichos, y el ardid y el dolo
Como enemigos mira,
Y en el dolor del prójimo suspira,
Y dádivas desecha
Del que su oro en sobornos aprovecha;
El que cumple, si jura,
Su juramento, y odia la impostura
Y humilla al maldiciente,
Sin que el caudal la usura le acreciente,
Y desprecia el pecado,
Y presta ayuda al mísero agraviado.
No será conmovido
Este, Señor, con llanto y alarido,
Y en tu Sion, dichoso,
Disfrutará de angélico reposo.

*«Conserva me Domine, quoniam
esperavi in te»*

Consérvame, Señor, en la esperanza
De tu ventura, y préstame favor;

Mi pobre don á compensar no alcanza
'Tu omnipotente y paternal amor,

En vano el alma que la admitas ruega
La humilde ofrenda que en mis manos ves;
Mi bien es mio que hasta ti no llega,
Y el bien que hiciere en mi provecho es.

Para los santos que en la tierra moran
Las maravillas que creaste son,
Y los perversos que tu fé desdoran
No gozarán tu celestial mansion.

Enfermos siempre y sin quietud su alma
Locos agitan su incesante afan,
Mientras al justo perdurable calma
Y paz dichosa sus virtudes dan.

Si sus concilios sanguinarios veo,
Y digo su nombre y miro su furor,
Solo en la paz de tus bondades creo
Y odio su nombre y criminal rencor.

Tú eres, Señor, mi regalada herencia,
Y eres el cáliz que apurar sabré;
Dísteme, oh Dios, saber é intelijencia
Porque en tributo la virtud te dé.

Siempre en mis quejas te miré á mi lado,
Al ensalzarte en tímida oracion;
Y tu entereza y rectitud has dado
En su congoja al triste corazon.

Asi mi lengua entre alegria exhala
Dulce esperanza al ensalzarte fiel;
Y el gozo ya benéfico resbala

Al alma mia deliciosa miel.

No dejarás que el crimen con su halago
Traiga à mi pecho llanto y corrupcion,
A mí, Señor, que la escelencia pago
Con mi virtud de tu celeste don.

Tú me enseñaste en la terrena vida
La fácil senda que conduce al bien,
Y paz me das, y al gozo me convida
Tu hermosa mano al refrescar mi sien.

JOSE DE GRIJALVA.

LIBRA,

ó el sitio de Granada.

(Continuacion.)

«Hace dos noches, continuó el rey estremeciéndose, que me avisté con los muertos, y mi padre que se me presentó, no como le conocí en vida, terrible é imperioso, sino sereno, sombrío y con sus labios sellados por la mano de Azraél, me ha ordenado que me guarde de tí.»

Nada mas dijo Boabdil, cesando súbitamente en su discurso, como para descubrir en la fisonomía de Muza, el efecto que habia producido, pero lejos de asomar aquel tostado y altivo semblante ningun indicio de re-

mordimiento, una lijera sonrisa de compasion cruzó por sus labios y se desvaneci6 antes que pudiera advertirla el monarca, el cual anudando su relacion, volvi6 á decir.

«Bajo la influencia de este aviso dí la 6rden de tu arresto, circunstancia en que no me detendr6, pero volver6 de lleno á mi historia. Trat6 de arrojarme á los pies del espectro y aunque se apartaba de mí inm6vil é impalpable, le pregunt6 si perdonaba á su hijo desgraciado el pecado de la rebelion demasiado espiado ya en la tierra y oi otra vez la voz que me mandaba conservar la corona que gan6, como 6nica espiacion de lo pasado. Volvi entonces á preguntar si habia llegado la saz6n de ejecutar y el espectro desvaneci6ndose gradualmente en el aire, respandi6: «N6» — «Oh! exclam6 yo, antes de dejarme, conc6deme una se6al de que no he so6ado esta vision y dignate advertirme cuando llegue la hora en que detenga su curso la mala estrella de Boabdil, para que pueda luchar por su gloria y por su trono sin encontrar resistencia en los poderes celestiales. Ahí te quedan se6al y aviso, respondi6 la horrible imájen y desapareci6. Profunda oscuridad cubri6 el recinto aun algunos instantes y cuando logr6 vencerla la luz de los faroles, ví frente á mí un esqueleto cubierto con el r6gio traje de los monarcas de Granada, teniendo sobre su cabeza espantosa, la diadema imperial y se6alando con una de sus manos á la pared del frente, donde ardia como una 6rbita de fuego una gran muestra de reloj en la que se leian las siguientes palabras: «Guárdate! — No temas! — A las armas! —» El índice del cuadrante se movi6 r6pidamente y fu6 á fijarse sobre la palabra, Guardate! donde ha quedado inm6vil, á lo menos, hasta la 6ltima vez que lo ví. Quieres, Muza, que vayamos á ver si la hora ha llegado?»

—Gefe de los leales, dijo aquel, permite á tu amigo una pregunta acerca de tu historia que es tremenda é imponente. ¿Estabas solo ó con el santón Almamen?

—¿Por qué me lo preguntas? contestó Boabdil sonrojándose.

—Porqué desconfío de él, prosiguió Muza; el rey cristiano vence á sus enemigos mas con la astucia que con la fuerza y mas temibles son sus espías que sus guerreros. ¿De dónde viene, sinó tu desconfianza de mí? ¿Por ventura no se te alcanza que si yo fuera traidor, el mismo Fernando no espondria tu corona á ser presa del gefe de tus ejércitos? ¿Y no es tambien sospechoso ese deseo de mantenerte en la inaccion? Para los valientes cada hora tiene sus acasos y cada hora aumenta los peligros para nosotros. Si no aprovechamos este tiempo, serán interceptados nuestros auxilios y es un enemigo el hombre al que no hay valor que oponer. Sobre todo, quién es ese Dervis? Un extranjero que no es de nuestra raza. Por cierto que esta mañana le he encontrado fuera de las murallas y no lejos del campamento español.

—Ah! gritó el rey con vehemencia, ¿y qué dijo?

—«Solamente algunas inderectas en las cuales procuró escudarse con tu nombre».

—Como? Qué se atrevió á decir?

Muza entonces refirió su entrevista con Almamen, la detención de este, su neutralidad en la batalla y finalmente su captura por los españoles. Entre tanto el rey que le oía con atencion, recobró su serenidad y despues de una pausa añadió:— Es un hombre singular y terrible; no le detendrán guardias ni cadenas y no se pasará mucho tiempo antes de que vuelva. A lo menos en adelante, Muza, estás libre de las sospechas de los vivos y de los avisos de los muertos. Si, amigo mio, continué

Boabdil con jeneroso ardor, mas vale perder una corona y aun la vida misma, que la confianza en un corazon como el tuyo. Ahora vamos á observar esa tabla májica, que quizás haya llegado ya el momento y mi pecho se ajita al alentar esta esperanza.»

CAPITULO IV.

Nuevo y mas completo bosquejo del caracter de Boabdil,—Muza en el jardin de su amada.

Desanimado y caviloso regresó de su visita Muza-Ben-Abil-Gazan, porque sus argumentos no pudieron reducir al rey á desdeñar los májicos mandatos, que aun le prohibian armarse contra los invasores; ni le satisfacía el hallarse restituido al favor de su soberano, pues no podia ocultársele que mientras fuese este esclavo de supersticiosas imposturas, dejaba en falso la posicion de sus allegados; aunque no era la suya la que mas le ocupaba, porque aquel noble guerrero en cuyo carácter la adversidad de su patria habia desarrollado de una manera singular los instintos jenerosos, exaltando al mismo tiempo su natural lijereza, pensaba poco en sí mismo al encontrarse de frente con los males que la irresolucion del rey, iba á traer sobre Granada.

«Desgraciado Boabdil, decia para sí en sus cavilaciones, ¿cómo eres tan valiente y tan débil, tan débil y tan obstinado, tan sabio racionador y tan crédulo necio? Bien puede creerse que pelean contra tí las estrellas y que sus influencias en tu nacimiento echaron á perder tus dotes y virtudes, contrapesándolos con la enfermedad y el error.»

Quizá no habia en Granada ninguno que hiciese tan-

ta justicia como Muza al carácter de rey; pero ni aun él era capaz de penetrar todos sus misterios. Boabdil el chico distaba mucho de ser un hombre adocenado; sus afecciones eran ardientes y jenerosas, y dócil y apacible su naturaleza. Verdad es que su poder prematuro y su penosa esperiencia de los motines de su pueblo y de la ingratitude de su corte, habian pervertido su temperamento haciéndole irascible y sospechoso; fácilmente no obstante, se le conducia de nuevo á la jenerosidad y á la justicia, porque si violento era en el resentimiento, era mágnanimo en el perdon. Perfectamente instruido en todas las ciencias de su raza y de su época, era filósofo á lo menos en sus libros y sin duda en su aficion á los estudios abstractos, tropezaba con el inconveniente mas grave de su posicion: tambien las circunstancias que acompañaron á su nacimiento y á su infancia, habian trastornado el órden de su perspicaz intelijencia y envuelto sus facultades en todas las cavilaciones y dudas, en los temores é irresoluciones de un hombre que en brazos de la metafísica, se lanza á un mundo sobrenatural. Oscuras predicciones se acumularon sobre su cabeza y jeneralmentese le creyó destinado á suerte desastrosa, mientras él por su parte muchas veces habia luchado contra las situaciones, viendo sus esfuerzos inutilizados por causas al parecer accidentales, de manera que fué por grados sumiéndose su ánimo en negras y melancólicas ideas; pero desdeñando en secreto la creencia mahometana, sobre tener sobrada altivez y demasiada vehemencia para sujetarse impasible á las doctrinas de una inevitable predestinacion, trataba de oponerse á los demonios y á las fatidicas estrellas, aliándose con otros poderes incorpóreos: asi veíasele siempre rodeado de todos los profetas y májicos del fanatismo oriental, viviendo en las visio-

nes de otro mundo y tan lisonjeado con promesas de impostores ó ilusos, como engañado por sus propias tendencias; trataba de sacar de entre los hechizos de la cábala, el poderoso secreto que habia de libertarle de los lazos de sobrenaturales enemigos, dejándole contrarrestar los peligros y las adversidades y presentarse con valentía en la refriega. Por tales medios se enseñoreó de su razon Almamen, pues si bien en materias importantes y de sólida ciencia podia Boabdil disputárselas con los sabios, era capaz de dejarse enloquecer por un niño en tratándose de supersticiones. Fué formado como Hamlet para ejecutar acciones laudables y adquirir noble fama, pero tambien fué como aquel, envuelto en las tinieblas de otro mundo: colocados ambos en vias distintas á las que comunmente siguen sus semejantes, fueron por las circunstancias impelidos á avanzar, y por dudas y terrores obligados á retroceder. Súbitamente quedó el uno paralizado en esa imbecilidad moral que resulta casi siempre de querer investigar las desconocidas rejiones de los espíritus, malogrando asi las dotes destinadas á adornar y ennoblecer al hombre. Igualmente aprisionada con el remordimiento sintió Boabdil su mente cuando para conservar su propia existencia, fué obligado por su ilejítimo predecesor á rebelarse desde luego contra su padre, que viejo, enfermo y ciego, fué hecho prisionero en Salobreña por su hermano el Zagal, compañero de Boabdil. Habiendo muerto de repente el anciano é implacable rey, recayeron sobre el Zagal sospechas de asesinato, y aunque Boabdil estaba inocente de aquel crimen, se culpaba á sí propio de las causas que lo produjeron, gravándose en su conciencia dolorosos recuerdos, que aumentaban su supersticion y enervaban el vigor de sus resoluciones, porque para afectar un tempe-

ramento caviloso, nada es mas á propósito que el remordimiento.

Meditando en el carácter de su soberano y previendo con pesar la ruina de su patria, seguia andando el jóven héroe de Granada casi sin advertir que sus pasos se dirijian hácia la mansion de Leila, hasta que tropezó con las murallas del jardin, le escaló como otras veces y acercándose á la casa, encontró que todo estaba allí desierto y silencioso: nadie contestó á la señal convenida y su canto cauteloso no atrajo ninguna luz á la celosia ni al balcon ninguna tímida planta. Volvióse pues, triste y abatido Muza á su palacio y á su lecho, donde no pudo encontrar sosiego á pesar de las fatigas y emociones de aquel dia. Su amor por Leila era apasionado y profundo como no suele ser hoy el de los mahometanos en paises mas enervados: acaso la razon se hallaba en el misterio que envolvía la jóven, en la rareza de sus entrevistas y en la poética singularidad, que era como la base de la caballeria andante entre los moros españoles. En vano habia practicado Muza las mas esquisitas dilijencias para averiguar el nacimiento y condicion de su amada; nada pudo traslucir, ni se veia salir de aquella casa mas persona que un anciano israelita: conjeturábase estaria este encargado de dirijir esclavos extranjeros, porque ningun moro se hubiera sujetado á obedecer á un judío y aunque se hablaba del lujo que reinaba en el interior de aquella morada, no deducian mas que la suposicion de que seria propiedad de algun emir ausente de la ciudad, y como la atencion pública estaba ocupada con asuntos de mas peso, no se detenia en las negocios de un particular.

Entre tanto volvió Muza una y otra vez al mismo sitio, sin conseguir cosa alguna, hasta que no teniendo lí-

mites su impaciencia y su cuidado, resolvió velar día y noche en los portales de la casa, con objeto de descubrir á lo menos alguno de sus habitantes que pudiera informarle de lo que deseaba y se dejara quizá seducir en su favor. Con semejante determinacion, rondaba el edificio, cuando por una pequeña puerta lateral en el piso inferior, vió escurrirse la encorvada forma de un decrepito anciano, que apoyado en su báculo, se dirijia al jardin, donde entró y fué á detenerse al lado de una fuente, para cojer flores y yerbas á la claridad de la luna. En el primer momento casi se sobrecogió el moro con aquella aparicion, que semejaba á un vampiro visitando la mansion de los muertos, mas pronto se burló de sus temores y apresurándose á salir de los árboles, se acercó al sitio donde ocupado en comenzar su taréa, se hallaba el anciano sin haber advertido la presencia de ningun ser humano, cuando una mano vigorosa descansó sobre su hombro.



HISTORIA DE LA CAIDA DE LOS JESUITAS
EN EL SIGLO XVIII,
POR EL CONDE ALEJO DE SAN PRIEST,
PAR DE FRANCIA.

Paris, 1844, un tomo en 4.º



UNO de los acontecimientos mas notables y estraordinarios del siglo XVIII, fué la espulsion de los Jesuitas en las principales monarquías católicas: al recordar el

golpe violento y casi instantáneo que varios soberanos de Europa descargaron sobre este instituto tan célebre por su poder, como por la sagacidad política que desplegó en las cortes europeas, llévanos instintivamente la mente á considerar este terrible suceso como fruto de una combinacion premeditada, y la imaginacion nos conduce irresistiblemente á renovar en la memoria la gran catástrofe de los templarios en el reinado de Felipe el Hermoso de Francia: punto ha sido este de la espulsion de los Jesuitas, muy controvertido por los amigos y por los enemigos de esta corporacion relijiosa, y las apasionadas apologías de los unos, y las diatribas y un poco chocantes anécdotas de los otros, han oscurecido la verdad y desfigurado los hechos: distantes hoy por el espíritu del siglo y porque ningun interés existe en pro, ni en contra de tan insigne instituto, de la parcialidad y de la pasion, con que ha sido examinado este gran suceso, podemos investigar los acontecimientos, descubrir sus causas, y deducir despues un juicio exacto, é imparcial: afortunadamente, el conde Alejo de San Priest acaba de publicar una obra en París acerca de la historia de la caida de los Jesuitas, en que desentendiéndose de lo pasado se limita á esponer los hechos que coincidieron con la espulsion de los Jesuitas, y que dan una gran luz para conocer las causas que influyeron en la misma: nosotros creemos que el ilustre Par ha hecho un servicio importante á la historia del siglo XVIII con los notables y curiosos datos, que abundan en su apreciable libro, y antes de manifestar nuestro juicio sobre el mismo, seguiremos al honorable conde en su reseña histórica, con lo cual lograremos ademas dar una cumplida noticia de su interesante obra.

«Declinando (dice) el siglo XVIII, fué desterrada

la Compañía de Jesus de los principales estados católicos y suprimida por la Santa Sede. Aunque este suceso haya hecho una impresion viva sobre los contemporáneos no ha sido todavia escrita su historia: al menos los hechos, que se enlazan con ella, han sido presentados con los colores mas falsos: hay una verdadera laguna sobre este punto en los anales del siglo XVIII, que nos ha parecido útil llenar: lo ensayarémos con tanta mayor confianza, cuanto que podemos fundar una relacion imparcial en documentos auténticos: no se va á oír á nosotros; se va á oír á los mismos actores del drama: á Pom- bal, y Choiseul, á Clemente XIV, y Pio VI, al cardenal de Bernis, y al Padre Ricci, á Carlos III y Luis XV, á Federico y José, y despues (lo decimos con pesar) al lado de estos soberanos y de estos hombres de estado, á una muger, á una favorita, á la marquesa de Pompadour.»

El autor de esta historia protesta contra el error muy jeneralizado de que la supresion de la compañía fué resultado de una conspiracion preparada con arte por los reyes y por los filósofos: el conde de San Priest confiesa, que muchos intereses diferentes se habian unido desde largo tiempo contra los Jesuitas, y habian escitado viva animosidad contra los mismos, pero dice, que ni la politica, ni la filosofía perdieron á la compañía, y que en ello solo tuvo parte el azar; esta aseveracion es demasiado rotunda, y orijinal: veamos como la demuestra el conde de San Priest. Los únicos que estaban interesados en Francia en la supresion de los Jesuitas eran los jansenistas, y estos tenian muchos enemigos: los filósofos no deseaban la estincion de la compañía, porque alejados de los dos partidos, no querian tampoco el triunfo del parlamento, y la resurreccion de Port-Royal: en Francia no hubo, segun el conde de San Priest, una re-

solucion tomada de antemano contra los Jesuitas; no hubo, como se ha supuesto, una conspiracion ministerial: el duque de Choiseul no suscitó enemigos á los Jesuitas en el mediodia de la Europa, ni fué el instigador de trama alguna contra los mismos: en una palabra, ni los hombres de estado ni los filósofos franceses pueden atribuirse el honor ó deshonor de la supresion de aquel célebre instituto: el primer golpe se dió en una estremidad de la Europa, en una de las monarquias mas aisladas y débiles, el Portugal; y este golpe se dió por causas enteramente locales, por influencias estrañas al espíritu filosófico.

La compañía de Jesus, introducida en Portugal en 1540, habia hecho servicios importantes en la China y en las Indias, y fundado el célebre establecimiento del Paraguay: estos servicios, y la actividad y destreza de la misma la dieron en este pais un poder sin límites: hasta tal punto llegaba este, que se atrevieron á poner obstáculos al tratado entre los reyes de España y Portugal celebrado en 1753 sobre cesion mútua de varios territorios: empero este inmenso poder debia pronto desaparecer ante la audacia reformadora de uno de los ministros mas notables de Portugal: nuestros lectores comprenderán que aludimos á Don Sebastian Carvalho, despues conde de Oeyras, y por último marqués de Pombal: descendiente de una familia plebeya, habia muy jóven robado una señorita de la nobleza, y casádose con ella: procuró granjearse la benevolencia de los hidalgos, y no habiendo podido conseguirlo, les juró eterno odio: acreditado en Lóndres como encargado de negocios, se confirmó en estos sentimientos á la vista de aquella aristocracia tan ilustrada, y tan deseosa de atraer á sí á los hombres de talento, y sorprendióle sobre todo el espec-

táculo de la prosperidad material de la Gran Bretaña: entonces pensó en su país, y su ambición personal se dirigió también á pensamientos levantados, y á nobles empresas: así luego que subió al poder, trató de apoderarse de la voluntad del rey y de ser el reformador de su patria: lo primero lo pudo hacer facilmente por el carácter melancólico, indolente y débil de José I y conseguido lo uno, estaba obtenido lo otro: así, aun cuando no mantenía relaciones con los enciclopedistas franceses, ni se declaró defensor de la libertad política, reformó con su mano de hierro los principales abusos de Portugal, despertando á este país con sus numerosos edictos del letargo en que hasta allí yaciera: el marques de Pombal adquirió sobre todo prestigio despues del gran terremoto que sufrió Lisboa en 1755, cuando destruidas las tres cuartas partes de la ciudad, la corte no tenia tiempo para escapar, y el pueblo perecia entre las ruinas, el fuego ó el cuchillo de los asesinos: con su gran carácter y con la energía de su voluntad salvó los habitantes, y construyó una nueva ciudad: llegado á la cumbre del poder, no pensó ya sino en abatir la aristocracia, y destruir á los Jesuitas, dos corporaciones, á quienes por su influjo podia considerar como enemigos personales: así con sorpresa jeneral, desterró de la corte á los Jesuitas confesores del rey, y de la familia real, publicó acusaciones terribles contra este órden, y dió parte de sus quejas á Benedicto XIV: este ordenó que los conventos de Jesuitas fuesen visitados por el patriarca de Lisboa, pero murió sin haber dado sobre este asunto una resolución definitiva.

Las familias de los Mascarenhas y de los Tavoras se hallaban á la sazón á la cabeza de la aristocracia Portuguesa: el marques de Pombal se habia hecho presentar

por su mujer en la sociedad de Doña Leonor, mujer del marqués de Tavora, antiguo gobernador de la India: Doña Leonor era la dama mas alta de Portugal, tan respetable por sus costumbres como altiva de condicion: el marqués de Pombal se atrevió á desear para su hijo un enlace con esta familia, y á decir á un monje de la misma, que su felicidad no seria completa, sino cuando el heredero de su fortuna fuese yerno de la ilustre Doña Leonor: «S. E. respondió el monje, levantalos ojos muy alto»: desde entonces se entibiaron las relaciones entre Doña Leonor y el marqués de Pombal, y de la indiferencia se pasó al odio: la marquesa de Tavora habia pretendido el título de duque para su esposo, y Pombal frustró sus esperanzas: asi toda la nobleza tomó parte en esta cuestion, y José de Mascarenhas Duque de Aveiro, revestido de las mas altas dignidades y enlazado con la familia real, trató con el mayor desprecio al marqués de Pombal: los Jesuitas se declararon en favor de la nobleza, y cuando esta escitada por aquellos amenazaba el poder y la vida del primer ministro, de repente; en la noche de 3 de septiembre de 1758, se cerraron las puertas de palacio, el rey dejó de mostrarse al público durante muchos dias, y despues de gran impaciencia, el duque de Aveiro, la familia de Tavora, sus parientes y amigos, fueron arrestados en su habitacion, y la altiva Doña Leonor arrancada de su lecho, fue conducida medio desnuda á un convento de Lisboa: la causa de tan extraordinarios hechos era la siguiente: Doña Teresa mujer del jóven marqués de Tavora gozaba del favor del rey: yendo á verla por la noche, habia recibido dos pistoletazos el carruaje, y sido herido José I en un brazo: en su consecuencia el rey se encerró en palacio, y esperó el arresto de los acusados, que eran el duque de Aveiro, y el ma-

ruido de la favorita del monarca, considerados como instrumentos del crimen, los viejos Tavoras, designados como cómplices, y los Jesuitas tenidos por instigadores: el marqués de Pombal entregó los acusados á un tribunal excepcional, y en la noche del 12 al 13 de enero de 1759 se plantó un cadalso de 18 pies de alto en la plaza de Belem, en que fueron ahorcados la marquesa de Tavora, el duque de Aveiro, y los principales acusados: los palacios de los condenados fueron arrasados y sembrados de sal, y sus armas y escudos fueron borrados de todos los lugares públicos y particulares: sacrificada con esta barbárie la alta nobleza á los resentimientos del marqués de Pombal, se dirigió este contra los Jesuitas, que habian á no dudarlo estado unidos con los conjurados y tomado una parte activa en el descontento y en la oposicion de los hidalgos: sin embargo los Jesuitas no podian ser convencidos del crimen de reicidio: mas esto no obstante el dia mismo en que los Tavoras fueron arrestados, las casas de los Jesuitas fueron rodeadas de tropas, sus jefes fueron presos, y tres de ellos, Mattos, Alejandro y Malagrida, fueron acusados de haber fomentado la conjuracion. El marqués de Pombal en tanto inundó la Europa de sus manifiestos, y la sangrienta catástrofe de los nobles y la causa que le habia producido, hicieron profunda impresion en la misma, y no dejaron de inspirar algun temor á los monarcas: sin embargo los filósofos franceses no apoyaron ni aplaudieron la conducta de este ministro, y reprobaron altamente la ferocidad de sus medidas, y el lenguaje despótico que usaba en sus manifiestos: los filósofos sobre todo no le perdonaron el que se hubiese dirigido al papa para juzgar á Malagrida y sus compañeros. El marqués de Pombal habia consultado á la Santa Sede pidiendo una autorizacion, para que

Los Jesuitas fuesen juzgados por una comision que el mismo nombrase: Clemente XIII difirió el breve; el impaciente ministro no quiso esperar, y la orden de espulsion de los Jesuitas se cruzó con el breve: todos los obispos de Portugal recibieron el decreto de quitar á los Jesuitas la instruccion de la juventud, y en pocos dias los buques de la marina real se llenaron de estos relijiosos, á quienes se arrojó sobre las costas de Italia: no contento con esta medida, el marqués de Pombal sacó al Padre Malagrida de la prision en que estaba, le hizo acusar de heregia por la Inquisicion, y esta le entregó al brazo secular, es decir al tribunal escepcional creado contra los grandes: Malagrida fue por lo mismo degollado y quemado en un auto solemne de fé.

Asi refiere el conde de San Priest la espulsion de los Jesuitas en Portugal: el rechaza la intervencion de los filósofos franceses, y la del duque de Choiseul en estos gravisimos atentados.

Expuesta la espulsion de los Jesuitas en Portugal, el autor pasa á dar cuenta de la decretada en Francia y en España.

La facilidad, con que el marqués de Pombal espulsó á los Jesuitas de Portugal, alentó como es natural, á sus adversarios: en Francia segun el conde de San Priest, una intriga de corte habia preparado aquella, y un escándalo público la acabó: el autor de esta historia refiere las instrucciones dadas á un agente secreto de Roma por Madama de Pompadour, y son tan curiosas las noticias que en ellas se dan, que nos parece conveniente trasladarlas literalmente.

“Al principio de 1752 (dice Madama de Pompadour á su agente) determinada por motivos, de que es inútil dar cuenta, á no conservar para el rey sino los senti-

mientos de reconocimiento y de adhesion la mas pura, yo me declaré á S. M. suplicándole que hiciese consultar á los doctores de la Sorbona, y escribir á su confesor para que este consultase á otros, á fin de hallar medios de dejarme cerca de su real persona, (puesto que lo deseaba S. M.) sin verme espuesta á la sospecha de una debilidad, que ya no tenia. El Rey, conociendo mi carácter, comprendió que no habia que esperar otra resolucion de mi parte, y se prestó á lo que deseaba. El hizo consultar á los doctores y escribió al P. Peruseau, el cual le pidió una separacion total: el rey le respondió, que no estaba de ningun modo en el caso de consentir; que no era por el por lo que deseaba este arreglo, que no diese motivo de sospecha al público, sino por mi propia satisfaccion; que yo era necesaria á la felicidad de su vida, al bien de sus negocios, que yo era la única que se atrevia á decirle la verdad tan útil á los reyes &c: el buen padre confió en este momento, que se haria dueño del espíritu del rey, y repitió siempre lo mismo. Los doctores dieron respuestas, con las cuales hubiera sido posible acomodarse, *si los Jesuitas hubiesen consentido en ello*. Yo hablé en este tiempo á personas, que deseaban el bien del rey y de la relijion, y les aseguré, que si el P. Peruseau no sujetaba al rey por los sacramentos, el se entregaria á un modo de vivir, que disgustaria á todos. Yo no logré persuadir, y al cabo de poco tiempo se vió que no me habia equivocado: las cosas quedaron pues en apariencia como antes hasta 1755. Despues, largas reflexiones sobre las desgracias que me habian perseguido en medio de la mayor fortuna, la seguridad de no ser jamás feliz por los bienes del mundo, puesto que nada me habia faltado, y no habia podido obtener la felicidad, la indiferencia á las cosas que antes me entretenian mas, todo me incli-

nó á creer que la única felicidad estaba en Dios. Yo me diriji al P. de Sacy, como al hombre mas convencido de esta verdad, le mostré toda mi alma, y él me tanteó desde el mes de setiembre hasta el fin de enero de 1756: él me propuso en este tiempo escribir una carta á mi marido, de que yo tengo el borrador, que el mismo escribió. Mi marido rehusó verme: el padre me hizo pedir un lugar en el cuarto de la reina para mayor decencia, hizo cambiar las escaleras que daban al mio, y el rey no entra en el mio sino por la pieza de compañía. El me prescribió una regla de conducta que observé exactamente, este cambio causó gran ruido en la corte, y en la ciudad, y los intrigantes de todos géneros se mezclaron en él: el P. de Sacy se vió rodeado, y me dijo que me rehusaria los sacramentos, mientras permaneciese en la corte. Le hice presente todos los compromisos, que me habia hecho tomar, la diferencia que la intriga habia producido en su modo de pensar &c: él acabó por decirme. «Que se habian burlado mucho del confesor del rey difunto, cuando habia nacido el conde de Tolosa, y que no queria que le sucediese otro tanto» Yo no tuve que responder á un motivo de esta especie, y despues de haber agotado todo lo que el deseo, que tenia de llenar mis deberes, me sujirió mas propio para persurdirle á no escuchar sino la relijion, y no la intriga, no le volví á ver. Llegó el abominable 5 de enero de 1757, y fué seguido de las mismas intrigas que el año anterior. El rey hizo cuanto pudo para traer al P. Desmarests á la verdad de la relijion: llevado á proceder por los mismos motivos, la respuesta no fué diferente; y el rey que deseaba vivamente llenar los deberes de cristiano, se vió privado de ello, y volvió á recaer poco despues en los mismos errores, de que se le hubiera ciertamente sacado, si se hu-

biese procedido de buena fé.

«A pesar de la estremada paciencia, que yo habia tenido durante diez y ocho meses con el P. de Sacy, mi corazon no estaba por eso menos destrozado al considerar mi situacion: yo hablé á un hombre honrado en quien tenia confianza; se conmovio de mi suerte, y buscó los medios de suavizarla. Un abad amigo suyo, tan sabio como intelijente espuso mi situacion á un hombre tan bien dispuesto como él para juzgarla: uno y otro juzgaron que mi conducta no merecia la pena que se me hacia experimentar. En su consecuencia, mi confesor, despues de un nuevo término de prueba bastante largo, ha hecho cesar esta injusticia, permitiéndome tomar los sacramentos; y aunque yo siento alguna pena por el secreto que es preciso guardar (para evitar disgustos á mi confesor), es sin embargo un gran consuelo para mi alma.

«La negociacion de que se trata, no es pues relativa á mi, sino que ella me interesa vivamente por el rey á quien estoy tan adherida como debo estarlo: no es por mi parte por la que se debe temer poner condiciones desagradables: la de volver con mi marido no es aceptable, porque él lo ha rehusado para siempre, y mi conciencia está muy tranquila en este punto; todas las demas no me darán pena alguna: se trata de ver las que se propondran al rey, y pertenece á las personas hábiles y que desean el bien de S. M. buscar los medios.

«El rey penetrado de las verdades y de los deberes de la relijion, desea emplear todos los medios que estan en su mano, para mostrar su obediencia á los actos de relijion prescritos por la Iglesia, y principalmente S. M. querria quitar todos los obstáculos que encuentra para recibir los sacramentos: el rey esta apenado por las difi-

cultades que su confesor le ha designado sobre este punto, y está persuadido de que el Papa, y todos aquellos á quienes S. M. quiere consultar en Roma quitarán por su consejo y autoridad los obstáculos que alejan al rey de llenar un deber santo para él y edificante para los pueblos.

«Es necesario presentar al Papa y al cardenal Spinelli la série verdadera de los hechos, para que los conozcan y puedan remediar las dificultades que se han suscitado tanto por el fondo del asunto como por las intrigas que las promueven.»

Con estos antecedentes, es facil conocer, que Madama de Pompadour debia estar interiormente resentida de los Jesuitas, y valerse de la primera ocasion para vengarse: esta vino pronto, y un suceso particular la promovió: el padre Lavalette especulador atrevido, se hallaba á la cabeza de un gran establecimiento en la Martinica: el se aprovechó de este para hacer negocios y creó una Banca: mas sus letras de cambio fueron protestadas tanto en Francia como en la Martinica: una casa de Lion y Marsella depositó su balance, acusó altamente de bancarrota al Jesuita negociante, y acriminó á la compañía entera como respònsable de las operaciones de uno de sus individuos: en lugar de pagar y de hacer contribuir á la sociedad, el General de la órden entregó al P. Lavalette y la casa de la Martinica: asi la gran sala del parlamento de París vino á conocer de este ruidoso proceso, y los Jesuitas fueron declarados responsables in solidum de la deuda del P. Lavalette, y condenados á pagar á la casa de Marsella 1,502,266 libras, y todas las costas: mas no estuvo solo el mal en esta pérdida pecunaria: durante el curso del proceso, se emplazó á la compañía para que presentase su regla,

oculta hasta entonces á la jurisdiccion del público: desde este momento, por el espíritu del siglo, y por el carácter francés, la cuestion se hizo general: el público se apoderó con avidez del *Compte rendu* de la Chalotais, del del Abogado jeneral Joly de Fleury, y del del Procurador jeneral Ripert de Montclar, y hombres y mujeres tomaron en esta cuestion la parte mas activa: no se oia hablar en Francia, sino del probabilismo, de las capitulaciones de conciencia, de máximas relajadas, y restricciones mentales: asi comenzó á estallar una animadversion jeneral contra los Jesuitas: de ella se aprovecharon el duque de Choiseul y madama de Pompadour, y lograron la espulsion de los Jesuitas: ambos rodearon á Luis XV y valiéndose de la debilidad de este príncipe, le manifestaron que el pueblo y los parlamentos se hallaban animados en contra de los Jesuitas, que habia que temer una nueva guerra de la Fronda, y que el rey estaba en el caso de optar entre los parlamentos y los Jesuitas: «Fatigado mas que convencido, (dice el conde de San Priest), buscando por otra parte en todo mas el reposo que las luces, Luis XV cedió á las insinuaciones de su ministro»: sin embargo por un sentimiento de moderacion que le honra, Luis XV no consintió en la supresion inmediata de la órden: decretó que se escribiese á Roma para obtener una reforma, pero para obtenerla inmediatamente, á vuelta de correo, y sin dudas ni subterfugios: el duque de Choiseul trabajó el programa y lo enviò á la Santa Sede: por conducto del cardenal de Rochechouart notició al Papa que 51 obispos de Francia se habian reunido, no en asamblea regular y auténtica, sino en conferencia privada, en casa del cardenal de Luynes, uno de ellos y que despues del exámen profundo de las constituciones de la órden, con diferencia solo de seis votos, se habia

resuelto, que la autoridad ilimitada del General residente en Roma era incompatible con las leyes del reino, y que para conciliar todas las dificultades, el General debía nombrar un vicario, que residiese en Francia, cosa por otra parte conforme á los estatutos, pues ellos autorizaban al General para nombrar un vicario en casos urgentes: esta transaccion no se admitió, y á pesar de los esfuerzos del Delfin, Luis XV en 1764 espulsó de Francia la compañía de Jesus.

Tales son los hechos que precedieron á la supresion de la órden de los Jesuitas en Francia: referidos estos, pasa el conde de San Priest á dar cuenta de la espulsion de los Jesuitas en España decretada dos años despues: el rigor y el secreto con que esta medida fue adoptada y ejecutada por Carlos III, ha sorprendido con razon á los extranjeros, y todos han buscado las causas de tan ruidoso acontecimiento en medio de una nacion profundamente religiosa como la Española: desgraciadamente hoy mismo no se conocen bien los antecedentes de tan grave resolucion, y el archivo de la secretaria de Estado, donde parece deberian hallarse todos los datos necesarios, no contiene segun las investigaciones que nosotros hemos hecho, papeles ni noticias, que puedan aclarar suficientemente los hechos: creese por algunos eruditos, que sobre esta importante materia deben obrar varios antecedentes en el archivo de Simancas; pero no habiendo nosotros reconocido todavia este archivo, no podemos calificar los fundamentos de semejante opinion: referiremos por lo mismo las causas de la espulsion de los Jesuitas en España, tales como las presenta el conde de San Priest, ya que estan por otra parte conformes con el juicio de los escritores Españoles, que se han ocupado en este asunto, y con los datos que hasta el dia se tienen.

Conocido es de todos el célebre alboroto de Madrid contra el ministro marqués de Squilache por la prohibición de las capas y chambergos: sabida es también la profunda y dolorosa impresión, que este motin hizo sobre Carlos III: ni las guardias walonas, ni la presencia del rey bastaron á contener los sediciosos: el alboroto creció, se hizo dueño de Madrid, y solo los Jesuitas pudieron aplacarle: esto dió lugar que á se les acusase de haber fomentado la sedición: ocurrió tan grave suceso en marzo de 1766, y Carlos III llegó á persuadirse de tal manera de la complicidad de los Jesuitas, que el conde de Aranda comenzó inmediatamente á instruir un proceso contra los mismos en medio del mas profundo silencio y secreto: el duque de Choiseul no tuvo noticia de ello hasta pocos momentos antes de la pragmática de espulsion: Carlos III y el conde de Aranda no admitieron en su confianza sobre este asunto mas que á D. Manuel Roda, pues en cuanto á Moñino y Campomanes, Aranda conferenciaba con ellos separadamente por los medios mas singulares y romancescos: al cabo de un año, en medio de la mayor seguridad de la compañía y cuando nadie lo imaginaba siquiera, Carlos III sin consultar al Papa, le dirigió una carta autógrafa, y la pragmática de espulsion. En 2 de Abril de 1767, en el mismo dia, en la misma hora, en todos los estados de la monarquía, los capitanes ó comandantes jenerales de las provincias, y los alcaldes mayores de las ciudades abrieron un paquete con tres sellos: en él bajo las penas mas severas se les mandaba pasar inmediatamente con tropas á los conventos de los Jesuitas, echarlos de ellos y transportarlos como prisioneros dentro de 24 horas al puesto señalado: esta medida tiránica se ejecutó, y se ejecutó sin la menor piedad ni consideracion: Carlos III no admitió en seme-

jante asunto dilacion, ni reflexion alguna.

Este lujo de crueldad desplegado por un monarca tan recto y religioso como Carlos III sorprende con razon, y por lo mismo es importante conocer los móviles que impulsaron al rey á tan grave como desapiadada resolucion. El conde de San Priest refiriéndose á los despachos del marqués de Ossun, embajador francés á la sazón en España, dirigidos al duque de Choiseul, refiere una conversacion preciosa tenida por este diplomático con Carlos III: el monarca castellano juró por su honor al marqués de Ossun, que jamás habia tenido animosidad personal contra los Jesuitas, que antes del último complot, (el motin de Squilache) habia siempre rechazado todos los consejos dados en diferentes ocasiones contra los mismos: le dijo, que fieles servidores le habian avisado que desde 1759 los Jesuitas no cesaban de infamar su gobierno, su carácter y aun su fé, y que siempre respondió á sus ministros, que los creia prevenidos, ó mal informados; pero que la insurreccion de 1766 le habia abierto los ojos; que estaba seguro de que los Jesuitas la habian fomentado; que él tenia pruebas, pues muchos de ellos habian sido arrestados distribuyendo dinero á los grupos: manifestó ademas el rey al marqués de Ossun, que la conjuracion habia abortado, porque el tumulto habia estallado el Domingo de Ramos: que el plan era sorprenderle el jueves santo durante las estaciones, y que si bien los rebeldes no querian atentar contra su vida, trataban de recurrir á la violencia para imponerle condiciones. Tal es el resúmen de los motivos espuestos por Carlos III al marqués de Ossun sobre la espulsion de los Jesuitas: el rey protestó segunda vez la verdad de sus palabras, apeló al testìmonio de todos los jueces íntegros é incorruptibles, que hubiese en sus

Estados, y aseguró que si algo tenia que reprenderse era haber tenido tanta consideracion á una corporacion tan peligrosa: despues lanzando un profundo suspiro añadió, «*Yo he aprendido mucho.*»

Esta conversacion de Carlos III con el marqués de Ossun revela bien los móviles, que llevaron á tan recto monarca á una medida tan cruel y desapiadada como la espulsion de los Jesuitas: Carlos III fue tal vez sorprendido y engañado; sin embargo los datos que hasta el dia se tienen son tan escasos, que no permiten aventurar una opinion esacta sobre semejante asunto: tal vez el tiempo y las investigaciones sucesivas aclaren estos sucesos, y entonces se podrá formar un juicio definitivo acerca de las verdaderas causas, que influyeron en aquella determinacion: en tanto debemos decir, que tal era el prestigio que en España tenia á la sazón la autoridad real, que la órden del monarca católico fué obedecida y ejecutada con la mas estricta puntualidad, y que los Grandes y protectores de los Jesuitas se vieron precisados á devorar en silencio el pesar y despecho que les causó su espulsion, esperando que la corte de Roma protejeria con firmeza á esta compañía, tan perseguida por los soberanos de Europa: ocupába á la sazón la cátedra de San Pedro el anciano pontifice Clemente XIII, quien al tener noticia de la pragmática de Carlos III, prorrumpió en abundantes lagrimas: el cardenal Torrijiani dominaba al Papa, pero era á su vez dominado por el P. Ricci General de los Jesuitas: este se propuso, que la compañía apareciese perseguida cruelmente por los reyes, y cuando se supo en Roma, que Carlos III dirijia á los Jesuitas á los puertos de los estados pontificios, el cardenal Torrijiani manifestó al gobierno Español, que el Papa no los recibiria jamás en sus dominios: Carlos III sin

embargo, inflexible en su resolucion, no hizo caso de esta amenaza y ordenó que los Jesuitas fuesen desembarcados de grado ó fuerza en los puertos de los estados romanos: asi el arresto de los Jesuitas y su embarque y desembarque se hicieron con una precipitacion y crueldad, dignas de reprobacion: cerca de 6000 sacerdotes, de todas las edades y condiciones, hombres de un nacimiento distinguido, personajes ilustrados, viejos achacosos, fueron desterrados y lanzados á los mares sin direccion fija, ni objeto determinado: despues de algunos dias de navegacion, llegaron á Civita-Vechia: alli fueron recibidos á cañonazos: los Jesuitas se enfurecieron entonces contra su desapiadado General: el comandante del buque Español viró hácia Liorna y Génova, y alli experimentó tambien resistencia: en este conflicto, el rey de España se dirigió al de Francia, pidiendo para los Jesuitas el asilo de la isla de Córcega: aqui despues de muchos obstáculos y oposicion presentada por la corte de las Tullerias, y despues de haber andado vagando seis meses por los mares, hallaron un asilo miserable los desgraciados Jesuitas, oprimidos por el cansancio, diezmados por las enfermedades, y repelidos por el General de la órden.

Referida por el conde de San Priest la espulsion de los Jesuitas de Portugal, Francia, y España, pasa á dar cuenta de todos los sucesos posteriores, que se dirijieron á la abolicion definitiva de la compañía de Jesus.

El duque de Choiseul, cansado é indignado de las dificultades y embarazos, que habia producido la medida de espulsion, quiso acabar cuanto antes con esta cuestion: asi mas por política, y por la lijereza de su carácter, que por odio fanático contra los Jesuitas, segun el conde de San Priest, se propuso nada menos, que obtener del Papa de acuerdo con Nápoles y España, la su-

presion canónica de la compañía de Jesus: movióse además el duque de Choiseulá tan grave resolución escitado por el parlamento, que en su odio á los Jesuitas no creia asegurada su espulsion sin el breve pontificio: en su consecuencia el ministro francés se dirigió en este sentido á la corte de Madrid; pero Carlos III rechazó al principio esta supresion canónica: en la rectitud de su conciencia, creyó el piadoso monarca, que si bien podia defenderse la espulsion de los Jesuitas como una medida de alta policia, la abolicion canónica de esta sociedad era una especie de holocausto á la filosofia voltairiana: recibióse por lo mismo muy friamente en la corte de Madrid la propuesta del duque de Choiseul, y Nápoles, Venecia y aun Portugal se arredraron un tanto ante un proyecto tan vasto y una resolución tan grave: estos gabinetes espusieron al ministro francés la imposibilidad de obtener un breve de secularizacion bajo Clemente XIII, y suplicaron al duque de Choiseul que esperase al próximo cónclave: el impaciente ministro se irritó con estas dilaciones, pero no hubo otro recurso que esperar: ocurrió en tanto un suceso, que agrió mas y mas el ánimo de los monarcas de Francia y España: Nápoles y Parma habian seguido el ejemplo de la última nacion en lo relativo á los Jesuitas: Clemente XIII no se atrevió á atacar al rey de Nápoles, pero quiso vengarse en la persona del Infante de Parma, príncipe débil, considerados sus estados, pero fuerte, atendidas sus alianzas. Una bula sin embargo declaró la deposicion de este príncipe: el duque de Choiseul indignado y fuera de sí, logró al fin vencer la repugnancia de Luis XV á enredarse con Roma, y escribió al Papa, exigiéndole la revocacion de la bula dentro de ocho dias, y amenazándole con echar los nuncios pontificios de España y Francia.

Carlos III, luego que tuvo noticia de la citada bula, se declaró ofendido personalmente: reunió su consejo extraordinario compuesto de obispos y de los principales dignatarios seculares, y propuso que se retirasen los embajadores acreditados cerca de la Santa Sede: el conde de Aranda, con el talento político, que siempre mostró, se opuso á esta medida, manifestando que la salida de los ministros plenipotenciarios dejaria al pontifice enteramente libre para obrar como quisiese, y que la presencia de aquellos era necesaria para el caso de un nuevo cónclave, que debia esperarse pronto, atendidos los achaques y ancianidad de Clemente XIII: que entretanto debia pedirse la revocacion del monitorio de Parma, y si el Papa resistia, amenazarle con la ocupacion de Aviñon por las tropas francesas, de Benevento, y Castro por las del rey de Nápoles: el duque de Choiseul adoptò el plan del ministro español: con este motivo los embajadores de Francia, Nápoles y España en Roma pidieron una audiencia al pontifice: este resistió con nobleza las pretensiones del embajador francés: mas cuando se llegó al punto de amenazarle con represalias, comenzó á temblar, y respondió con una voz interrumpida por las lágrimas y sollozos. « ¡ El vicario de Jesucristo estratado como el último de los hombres ! El no tiene sin duda ejércitos, ni cañones: es fácil tomárselo todo; pero no está en el poder de los hombres hacerle obrar contra su conciencia.» Despues de esta respuesta, los franceses se apoderaron de Aviñon, y los napolitanos de Benevento y Ponte-Corvo: la irritacion de los reyes de la dinastía de Borbon llegó á su colmo, y no parece sino que rivalizaron en adoptar cada uno las medidas mas fuertes y estremas para obligar á la Sede pontificia á la revocacion del breve: el marqués de Aubeterre, emba-

jador francés en Roma llegó á proponer á su corte bloquear esta ciudad, y reducirla por hambre, con el fin de que el pueblo se sublevase, y constriñese al Papa á ceder á la exigencia de las testas coronadas: esta insolente medida no se adoptó, pero el 10 de diciembre de 1768 el embajador francés en nombre de su nacion, de España y Nápoles, exigió el breve de la secularizacion de los Jesuitas en una memoria presentada á S. S. Clemente XIII no esperaba este golpe, y al recibirlo, quedó aturdido, y sin palabra: hizo sin duda un efecto doloroso sobre su salud, y asi es que á consecuencia de un ligero reuma, y de cansancio escesivo tomado en una ceremonia, cayó á los pocos dias malo, y murió de repente en 1769. La muerte repentina de Clemente XIII favoreció las pretensiones de las cortes de Francia y España: los embajadores de estos dos paises trataron de hacerse dueños del cónclave, y de decidir la eleccion del nuevo Pontífice: despues de muchas dilaciones é intrigas, y de haberse fijado en la persona del cardenal Ganganelli, no sin haber antes manifestado este de una manera mas ó menos esplicita apoyaria los designios de los soberanos de Francia y España, triunfó en Roma la política de estas naciones, y el cardenal Ganganelli fue proclamado Pontífice con el nombre de Clemente XIV: luego que se hizo esta eleccion, el rey de Francia y especialmente el de España insistieron en la supresion canónica de la compañía de Jesus: Ganganelli agotó todo su talento y habilidad para entretener, para dilatar la resolucion de este punto: Carlos III se empeñó con mayor ardor que nunca, y embió por embajador á Roma al conde de Floridablanca: este se mostró altivo, é inflexible en su negociacion y Clemente XIV viéndose sin apoyo en las cortes del Norte, y amenazado por las exigencias de Francia y Es-

paña, signó en 21 de julio de 1773 el breve de supresion *Dominus ac redemptor*: al ir á firmarlo, Clemente XIV dijo que lo habia pensado, pero añadió «questa supresione mi dará la muerte». En efecto, despues de largos padecimientos murió en 22 de setiembre de 1774 con gravísimas sospechas de haber sucumbido al influjo lento y corrosivo de un veneno mortal.

El conde de San Priest refiere la eleccion de Pio VI, las reiteradas instancias del conde de Floridablanca para lograr del nuevo Papa la confirmacion del breve de supresion, las hábiles dilaciones de la corte de Roma, la proteccion concedida á los Jesuitas por Catalina II y por el emperador Federico, disgustado ya de la marcha de los filósofos, y por último el restablecimiento de la compañía de Jesus acordado por Pio VII en su bula de 7 de agosto de 1814: el conde de San Priest concluye su libro con varios documentos justificativos.

Dando ahora un juicio general sobre su libro y sobre el importante suceso que tiene por objeto esponer, no podemos menos de decir, que el honorable par de Francia ha llenado un vacio notable en la historia política del siglo XVIII, revelado ciertos hechos curiosos, y apoyado algunas de sus observaciones en documentos auténticos muy apreciables: en lo que no convenimos con el ilustre conde de San Priest, es en creer producto de azar la supresion de la compañía de Jesus: los sucesos que precedieron á su tiránica espulsion en Portugal, Francia y España, no fueron sino una causa muy accidental, un pretesto por decirlo asi, que las cortes de Europa prevenidas contra esta compañía, é invadidas del espíritu filosófico adoptaron para dar un colorido de justicia á sus violentas y revolucionarias medidas: nosotros no creemos que los Jesuitas fueron víctimas de una

combinacion secreta y concertada de antemano, pero si nos hallamos persuadidos, de que el espíritu del siglo y la filosofia de la época, de que se dejaron arrastrar con imprudencia los monarcas de Europa, fueron la verdadera causa de la supresion de su órden.

FERMIN GONZALO MORON.

Destino de la mujer.

EN medio de los quebrantos y pesares de que va acompañada la frágil y brevísima existencia del hombre, y como para calmar un tanto su continua agitacion y padecer, ha depositado Dios en nuestro corazon fecundos y dulcísimos gérmenes de esperanza, de suave placer, y de intimo y profundo contento: nuestra alma siente, es verdad acerbamente lo agudo del dolor, y parece mas dispuesta á experimentar las punzantes impresiones del mal, que las delicadas emociones del bien; pero no obstante lo fugaz y perecedero de las segundas, y la perpetuidad de las primeras, hay siempre en el hombre un fondo inagotable de consuelo y de felicidad, cuando su imaginacion vivaz y creadora se eleva hasta las sublimes ideas de lo bello y de lo infinito, y cuando su corazon, no gastado ni emperdenido por la accion mortífera del tiempo, de los desengaños y de las creencias materiales late con fuerte, pero sosegado movimiento por todas aquellas nobilísimas y magnánimas pasiones, que en-

grandecieron á la humanidad, é ilustraron la historia con altos hechos, y preclarísimos ejemplos. Ciertamente no es comun en nuestra vida semejante estado, ni es obra tampoco facil conseguirle: por do quiera se ve impresa, asi en el mundo físico, como en el social, la terrible huella del dolor y del mal, y una lucha continúa y desconsoladora existe en la naturaleza y en el hombre, que no acabará hasta la consumacion de los siglos, porque ella es la ley providencial del mundo.

Mas, aunque imperfecta y desigual de suyo, no está tan desprovista de medios y recursos la organizacion del hombre, que se halle condenada como por fatalidad irrevocable á sucumbir siempre en la incesante pelea del bien y del mal: entonces no habria ni gloria, ni baldon para la humanidad, que si bien miserable y decaida hoy es árbitra aun de concebir y ejecutar lo bello y lo grande: todavía en el tristísimo y obscuro cuadro de su historia aparecen á veces figuras majestuosas, colores brillantes y ráfagas de vivísima, y esplendente luz, que recreando dulcísimamente nuestra deslumbrada vista, llevan al alma el reposo, y el contento, el sentimiento de lo infinito, y la veneracion de todo lo que es noble é ideal; mas arrastrado el hombre por las necesidades materiales de su existencia, ocupado su corazon por pasiones mundanales y de efímero precio, y en continua agitacion y tormento su alma, olvida con lamentable y tristísima facilidad su destino moral, y corre desasosegado y presuroso tras livianos placeres, y borrascosas impresiones, que en su fatigada vida apenas dejan otra huella que la del tiempo deplorablemente perdido, si ya no le acibarán dolorosos y funestísimos recuerdos: solo un esfuerzo poderoso y continuo de su organizacion moral es capaz de levantar el ánimo del hombre hacia todo lo bello y lo grande, y

conducirle con tranquilo paso por la senda del bien, y de dulces y sólidos placeres: cuando en su alma llegan á arraigarse profundamente las convicciones que le llevan á tan seguro y lisonjero resultado, bien puede tenerse por completamente dichoso, y creer firmemente que su vida en el mundo no pasará ociosa y esterilmente para la humanidad. Mas entre los sentimientos, que en mayor grado pueden contribuir á hacer tranquila y grata la existencia del hombre, á escitar su mente al culto de lo bello y de lo grande, y á mantener en su corazon las impresiones mas dulces y poéticas, descuella sin duda aquella misteriosa pasion, con que las naciones modernas iluminadas por la antorcha del cristianismo, y formadas por las costumbres de los pueblos germánicos miraron á la mujer, rindiéndola una especie de adoracion: tan poderoso fué el influjo de este sentimiento, que sin él no podian concebirse las páginas mas brillantes de la historia moderna ni los mas gloriosos hechos de la humanidad. Y que fenómeno tan singular! La civilizacion y la grandeza de los pueblos siguieron en todos los periodos históricos la condicion social de la mujer: las naciones orientales yacieron y yacen actualmente en la degradacion y en el envilecimiento, y la mujer se encuentra en estos paises envilecida y degradada: en ellos no se considerò ni se considera á la mujer sino como un instrumento de goces y placeres sensuales, como un objeto material y grosero, y el hombre vivió y vive hoy embrutecido, sin conocer las mas íntimas y dulces emociones del alma: por el contrario, los pueblos modernos escitados por sentimientos poéticos, é ideales de deferencia y de cariño á la mujer, ejecutaron las proezas mas singulares y las mas bellas acciones de su historia. El influjo de las mujeres sobre la civilizacion y la grandeza de las naciones es tan eficaz

y misterioso, que de la condicion social de las primeras puede deducirse con certidumbre la condicion social de las segundas: esta importancia no podria comprenderse si no se meditase que la buena organizacion del Estado pende de la buena organizacion de la familia, y que la mujer es la cabeza verdadera de esta: alli, donde la mujer es considerada de una manera poética y respetuosa por el hombre, donde las leyes, de acuerdo con el evangelio, han santificado el matrimonio, haciendo eterna é inviolable la union de los esposos, alli hay familia, y moralidad pública, alli ejerce la mujer un influjo notable sobre las costumbres y la civilizacion: mas donde las instituciones y los hábitos dieron rienda suelta á las pasiones sensuales del hombre, la mujer no es sino un objeto de placer material, y la familia y la moralidad pública son imposibles: esto explica en gran parte la diversa condicion social de los pueblos orientales y europeos. En los primeros la mujer está despreciada y envilecida, mientras en los segundos recibe por do quiera el homenaje y el respeto, preside á todas las fiestas y diversiones, y es por decirlo asi la poesia de la vida. Puesta con tales prerogativas al frente de la familia, forma el corazon de sus hijos, é imprime el sello de su carácter y su genio á cuanto la rodea dentro del recinto de su casa: asi la educacion moral, aquella que es la mas importante y duradera, es dada en Europa por la mujer, mientras el hombre, á imitacion de los ciudadanos de las repúblicas antiguas se entrega exclusivamente á los negocios públicos, ó al ejercicio de su profesion.

Mas el resultado de esta condicion social de la mujer debe no solo estudiarse en su relacion con el estado, sino en relacion con la felicidad y bien estar del individuo.

Bajo este punto de vista ejerce la mujer una influencia misteriosa y admirable.

Ella anima la imaginacion del jóven, despierta su númen poético, y por una especie de invisible impulso, le lleva á tener una idea alta de si mismo, y le conduce á las empresas mas gloriosas. El influjo de las mujeres sobre el corazon de los jóvenes en las naciones modernas es mas poderoso todavia, que el que ejercian segun la poesia griega aquellos Dioses tutelares, que guiaban los pasos de los mortales privilegiados. Asi se esplican las proezas de los siglos caballerescos, y el sello altamente poético que el culto de la mujer ha impreso en la literatura de los pueblos modernos.

Cuando la mujer pasa de las ilusiones y de los sueños de la edad juvenil á la realidad de esposa y de madre, su condicion es menos brillante, pero no menos benéfica é importante: ella regulariza y da tranquilidad á la vida del hombre, calma la agitacion y pesares de su corazon, le consuela en sus infortunios y desgracias, y hace grata y dulcísima su existencia. Asi desde que nace hasta que muere, el hombre ve en la mujer una especie de númen tutelar, y el ser débil y delicado en la apariencia da al hombre la educacion física y moral, y es el sosten y el consuelo de su variada y borrascosa vida.

Esta importancia de la mujer, y la diferencia de opiniones sobre cual debe ser su educacion y su destino, nos obligan á consagrar á este exámen algunas reflexiones.

En nuestro concepto la cuestion puede resolverse facilmente, estudiando la organizacion de la mujer y las cualidades que en ella predominan: la mas sabia educacion es la que sigue las indicaciones de la naturaleza, es decir aquellas leyes esenciales, que dió la providencia á cada uno de los seres creados.

La organizacion física de la mujer es de suyo mas débil y delicada que la del hombre, y esta circunstancia y la singular belleza de sus formas, demuestran á las claras, que no ha nacido para los trabajos corporales, ni para sobrellevar las faenas del hombre: su organizacion intelectual es tambien conocidamente inferior á la de este; y si mujeres ha habido, que como madama de Staël, madama Rolland, ó Carlota Corday ostentaron la fuerza de concepcion, ó la enerjía de carácter, propias de los hombres mas grandes, son escepciones honrosisimas, que prueban la ley general: en efecto el entendimiento y la razon de la mujer es muy débil, porque toda la vitalidad y la fuerza de su existencia está concentrada en su corazon: asi la organizacion de la mujer infinitamente inferior á la del hombre en la parte física é intelectual, es muy superior á la de este en la parte moral: la mujer es todo sentimiento, todo pasion, todo imajinacion: en sus primeros años dedica toda su existencia á sus padres y hermanos, jóven ya vive ó muere por el amor, y esposa y madre no tiene otra idea ni otro pensamiento que sus hijos y su esposo: la vanidad misma, esta pasion tan poderosa sobre su alma, es casi siempre hija de su amor, del deseo de agradar, y hacerse interesante al hombre: asi toda la vida de la mujer es amor y cariño, que si bien varia de objeto segun la edad, es sin embargo uno é inagotable.

Esta brevisima idea de la organizacion de la mujer resuelve la controversia, sobre la cual debe ser su educacion y su destino: el Estado y el padre de familias no tienen mas que seguir las indicaciones de la naturaleza: asi pues no deben empeñarse en ejercitar sus fuerzas, ni en cultivar mucho su entendimiento: este deseo mostrado por modernos sectarios de querer casi igualar al

hombre la mujer, es tan ridículo y absurdo; como el antiguo sistema de educacion, que la creia solo apta para mecánicas y groseras ocupaciones, y veia peligros en que supiera leer y escribir: la mujer ha nacido para ser la compañera inseparable del hombre, y si de nada le sirven los estudios profundos, ni la erudicion estensa, de que tampoco es susceptible, realzará sin embargo sus bellas dotes un entendimiento regularmente cultivado: mas en lo que debe haber un gran esmero, y lo que debe constituir la buena educacion de la mujer, es la parte moral de su organizacion: todo lo que contribuya á mantener siempre vivo y poderoso el sentimiento innato del pudor, á fortalecer su piedad y cariño naturales, á darle una idea de la santidad de sus deberes, y á escitar sus cualidades poéticas, será muy conveniente para su educacion: en la mujer, lo que la hace valer y respetar, es su corazon y su imaginacion, y cuanto se encamine á dar mayor vida á estas dos partes tan importantes de su ser, ayudará á dar mayor realce y esplendor á sus bellisimas cualidades: asi la música, el dibujo, el cultivo de las bellas artes, pueden alternar provechosamente en la mujer con las ocupaciones domésticas, si en ello se tiene la prudencia necesaria, para que jamás se pierda el sentimiento del pudor y del recojimiento, no se fomente la vanidad, ni se despierten peligrosas pasiones: bajo tal sistema, la mujer vivirá contenta y dichosa, entenderá el encanto y la felicidad sobre cuanto le rodea, y cumplirá su destino de hacer grata y dulce la existencia del hombre sobre la tierra.

FERMIN GONZALO MORON.

ARTICULO 1.º

ANALISIS HISTORICO-CRITICO

DE LA

LEJISLACION ESPAÑOLA

POR

D. Ramon Ortiz de Zárate.

ENTRE todas las obras del talento descuella la *historia* por la magnitud gigantesca de sus dimensiones, por la multiplicidad de sus materias, por la severidad concienzuda de sus fallos, por la imparcialidad de sus lecciones, por la inmensidad de las luces que difunde sobre el género humano, y por el amparo, proteccion y apoyo que dispensa á las ciencias y á las artes, guiándolas como madre cariñosa desde la cuna hasta la mas lozana virilidad, y desde su virilidad hasta su decrepitud y aun á veces hasta el sepúlcro, á cuyos bordes tan solo se detiene para tornar otra vez á acompañarlas con igual desvelo en la resurreccion. Tantas y tan sublimes son las funciones de *historia* cuando ha sido escrita con la filosofía y crítica necesarias. La de España sin embargo ha sido tan mal redactada que se reduce á la lista nominal de las familias coronadas que en ella sucesivamente han dominado y á cien áridas descripciones de guerras y batallas. La industria, el comercio las costumbres, la relijion y las leyes

no han merecido un recuerdo de nuestros historiadores. Incalculables son los males que tan pernicioso abandono ha producido á las ciencias y mas particularmente á nuestra legislacion cuya verdadera intelijencia es un imposible para los que desconocen su historia.

Son pocos los jurisconsultos que en España se han atrevido á llenar el vacío inmenso que por culpa de los historiadores se advertia en nuestra legislacion, la cual carecia de historia. Hubo por fin algunos que arrostrando obstáculos y dificultades de todo género dieron algunas noticias históricas de ciertos códigos legales y entre ellos se distingue por su ilustracion y laboriosidad el doctor D. Francisco Martinez Marina por el impulso que dió á este linaje de estudios con la publicacion de su célebre *Ensayo histórico-crítico*, D. Ramon Ortiz de Zárate siguiendo tan nobles como escasos ejemplos acaba de dar á luz una obra digna de llamar la atencion de cuantos se dedican á las carreras del foro y de la tribuna, bajo el título de *Análisis histórico-crítico de la lejislacion española* (1).

Consta esta importante produccion de dos tomos en 4.º y en ella se traza la historia de todos los códigos legales que se han promulgado en España desde el siglo V hasta la mayoria de la reina actual doña Isabel II, y se analizan aquellos con la mayor conciencia y buena fé. Comienza Zárate su *análisis* con una breve introduccion, en la cual demuestra la necesidad de estudiar

(1) El precio de esta obra, franca de porte, es de 44 rs. Los que gusten hacerse con ella, pueden dirigirse directamente á los editores don Ignacio de Egaña y compañía, remitiendoles su importe (deducido el descuento de giro) en libranza sobre la administracion de correos de la ciudad de Vitoria en donde se ha publicado, ó valerse de la mediacion de la señora viuda de Razola y señores Dené é Hidalgo en la corte, y en las provincias de los principales librereros.

la historia de la legislación para poder comprender las disposiciones legales, y describe el estado de la Península ibera al tiempo de la irrupción goda. En el título 1.º trata de las leyes teodoricianas, del breviario de Aniano, del Fuero-juzgo y de las instituciones políticas de los godos. Los títulos 2.º 3.º 4.º y 5.º abrazan la legislación municipal. Examina en el 2.º el origen del feudalismo y el influjo que ejerció en la sociedad española, bosquejando la historia de las municipalidades, cortes, union aragonesa y de la democracia. En el 3.º hace una reseña de los fueros municipales mas famosos. Y en el 4.º y 5.º analiza la legislación municipal. En el título 6.º habla del fuero del conde don Sancho, del fuero de las cortes de Nájera y del fuero viejo de Castilla. En el título 7.º examina el Setenario, el Espéculo, el fuero real y las leyes de Estilo. Y en el 8.º y 9.º analiza el famoso código de las siete partidas y el ordenamiento de Alcalá de Henares.

El señor Ortiz de Zárate da pruebas de haber hecho un estudio detenido y profundo de la historia y de la legislación, en todos y cada uno de los nueve títulos que forman el tomo primero de la *análisis*; pero donde despliega mas erudición es en los títulos que tratan de la antigua legislación municipal y de las siete partidas. El jurisconsulto citado conociendo la mayor importancia de estas dos partes de nuestro derecho, las ha examinado con mas estension y en mas dilatada escala que las otras que comprende el primer tomo.

Empero, lo que sobre todo hallamos muy digno de alabanza en el *análisis histórico-crítico de la legislación española* es el buen método y claridad que domina en todo él y que en nuestro concepto le hacen digno de que el gobierno lo señale como libro de texto para las

universidades por no haber duda alguna en que no hay otro que mejor pueda satisfacer la falta que se advierte de libros elementales de su género. El señor Zárate dividiendo su obra en títulos y estos en secciones y párrafos, y reuniendo en cada una de estas divisiones con el mayor orden y buen criterio todas las noticias que se refieren á la materia que examina, prescindiendo de un orden rigurosamente cronológico y que sin embargo en general se nota en toda ella, ha simplificado y facilitado extraordinariamente el estudio de la historia de la legislación española.

En otro artículo daremos cuenta á nuestros lectores del tomo 2.º y último de la obra que en este les recomendamos.

JOAQUIN RODRIGUEZ FERRER.

SITUACION POLITICA DE ESPAÑA.

DESDE que el ministerio actual reemplazó al gabinete Gonzalez Bravo, cuya política jeneral y no otra cosa sostuvimos con empeño como la mas conveniente á la situacion escepcional de España, hemos guardado el mas profundo silencio, no queriendo mezclarnos en las discusiones graves, que despues se han tenido acerca del sistema de gobierno, que deberia adoptar el gabinete Narvaez: habiendo nosotros desaprobado el cambio total del ministerio Gonzalez Bravo, y hallándonos en la manera de ver los asuntos del pais discordes de los actuales gobernantes, creimos hacer un servicio al gabi-

nete y á nuestros amigos políticos , reduciéndonos al mas profundo silencio, y dejando al tiempo y á los sucesos declarar la victoria en favor de la opinion mas verdadera y conforme á los intereses nacionales: mas hoy, que se halla ya no solo emprendido un rumbo político, sino muy despejada la situacion, podemos ya sin peligro alguno para la causa comun que sustentamos , anudar nuestra interrumpida tarea , y esponer nuestro juicio acerca del sistema político del actual gabinete , y de los deseos que animan á la mayoría de los diputados del actual congreso.

Tan fuerte y arraigada se hallaba no solo en el pais, sino en la cabeza de nuestros mas entendidos políticos la idea de que no era posible por los medios ordinarios y con la cooperacion de las córtes restablecer definitivamente el órden público , organizar la administracion del Estado, y reparar los males causados por la revolucion, que no obstante la firme resolucion en que se hallaban los actuales ministros al subir al poder de separarse abiertamente de la política del gabinete Gonzalez Bravo , y de entrar por la ancha senda de la legalidad, la fuerza misma de los sucesos mas poderosa que las opiniones individuales de los hombres, les llevó á adoptar una especie de sistema mixto entre los dos que se disputaban el triunfo: el ministerio actual, despues que desechó el plan político del señor marqués de Viluma, se decidió resueltamente á abandonar á la discusion de las córtes la reforma constitucional, y á pedir á las mismas un voto de confianza para organizar la administracion del Estado , y muy especialmente aquella parte de administracion que podemos llamar económica, ó interior de los pueblos y provincias, cuyo arreglo es mas importante y urgente que el de cualquier otro ramo, por

el íntimo enlace que tiene con el orden público y con la mayor ó menor fuerza del gobierno: no ha llegado todavía el momento de decidir, si la opinion ó sistema político del gabinete actual ha sido el mas conveniente á la situacion social de España: el sistema contrario tenia la desventaja de estar en oposicion con la estricta legalidad, de prestarse mas al ataque y á la lucha de parte de sus adversarios: pero debe tenerse presente, que en el estado que los partidos tienen hoy en la península, ambos sistemas serán combatidos con igual encarnizamiento, y ambos sistemas sufririan la misma suerte, si venciese algun dia la opinion exaltada, quedando siempre la ventaja al sistema de la organizacion del pais por decretos de ser popular, de satisfacer las mas imperiosas necesidades de España, de asegurar con mayor firmeza la causa del trono y de las opiniones conservadoras, y de amen- guar y debilitar extraordinariamente las fuerzas contrarias. Empero es innecesario hoy insistir mas sobre este punto, ya que estamos empeñados en un nuevo rumbo, ya que se malogró la ocasion mas preciosa para consumir aquel plan, y ya que el deber de todos los hombres honrados y conservadores es dar al gobierno en la situacion presente todos los medios que necesita para llevar á cabo la organizacion del pais por el camino un poco mas dilatorio que ha adoptado.

Dejando pues á un lado esta cuestion, inoportuna hoy, y pasando á esponer nuestro juicio acerca de las medidas tomadas por el actual gabinete, y del plan que revelan los proyectos de ley presentados á las cortes, no podemos menos de decir, que los actuales gobernantes subieron al poder bajo los mas desfavorables auspicios: cualquiera que hubiese sido la inercia y culpable inaccion en que se halló el ministerio Gonzalez Bravo en

sus últimos días, todavía tenía en el país prestigio y popularidad, porque el país en su mayoría, lo que deseaba y desea, era y es la consolidación de un orden definitivo de cosas y el arreglo instantáneo de todos los ramos de la administración, sin cuidarse mucho de las formas, ni del modo con que se hiciese, pues esto preocupa muy poco á los habitantes pacíficos y honrados de las provincias y pueblos de España. Tuvo además el ministerio actual que luchar no solo con el deplorable estado de la Hacienda, sino con el escándalo y la desfavorable impresión que habían dejado las jugadas de bolsa, y las *contratas*: eran las *contratas* el verdadero cáncer de la Hacienda de España, el origen de las mayores dilapidaciones, y la causa más influyente en el desorden de la Hacienda, y en la desmoralización de sus funcionarios: un ministro de talento, de probidad y de carácter, que tuviese el pensamiento de levantar la Hacienda del fango y del caos en que se hallaba, debía comenzar por abolir para siempre el sistema ruinoso de anticipos, y por desembargar de una manera ú otra las rentas públicas: había tenido ya este pensamiento el conde de Santa Ollalla, aunque por diferente rumbo: este ministro trató de levantar el valor de los treses, hipotecar á la seguridad de su pago el producto de la renta del tabaco administrada por una empresa, y con estas bases contraer un empréstito considerable, emitiendo treses y destinando los valores efectivos de este al desembargo de las rentas públicas y á llenar aquel déficit que siempre resultaría entre los gastos y los ingresos, sobre todo en el primer año en que rigiese el nuevo sistema tributario que se tenía preparado: no es de esta ocasión juzgar el sistema rentístico del conde de Santa Ollalla sujeto á graves objeciones más que en el fondo, en la manera de llevarlo á cabo: bástenos decir,

que la salida del ministerio no dejó al Sr. Carrasco tiempo para realizar sus planes, y que las cosas quedaron poco mas ó menos como estaban antes, al aceptar la cartera de Hacienda el Sr. Mon: conocidas como eran de los contratistas, las ideas de este ministro, fue desde su advenimiento al poder objeto de ataque y de la mas viva y empeñada oposicion: el Sr. Mon, para honor suyo y del pais, resistió con varonil constancia, despreció los tiros de sus enemigos, y marchó con impavidez por la senda que se habia trazado: esta conducta fue noble, y digna del mas cumplido elogio: el ministro de Hacienda logró el premio de la perseverancia y de una voluntad enérgica; los contratistas hubieron de ceder, y todas las rentas quedaron en un solo dia desembarazadas, ofreciéndose hacer una emision de treses para pagar todas las deudas contra el Estado procedentes de contratos, prévia la oportuna liquidacion, y bajo un tipo que se fijó de comun acuerdo entre los interesados y el gobierno: nosotros no entraremos en la delicada cuestion de si el Sr. Mon no procedió como debiera en la ejecucion de su pensamiento: la objecion mas fundada que se puede hacer á su habilidad rentística, es no haber adoptado medios legales para levantar el valor de los treses, ya que con ellos queria pagar á los acreedores del Estado: nosotros estamos de acuerdo con el ministro de Hacienda en su sistema de no admitir la administracion de las rentas por empresas ni particulares; pero no lo estamos en desechar, atendido el estado de la Hacienda, el sistema de hipotecas ó garantia especial, para levantar el valor de los treses, que deben ser en nuestra opinion, el fundamento del crédito español: mas en esta cuestion nos abstenemos de esponer nuestro juicio definitivo, esperando que las esplicaciones y datos que se presenten al

tratar este punto en las córtés, aclararán mas y mas el asunto: empero cualquiera que sea el concepto que se forme acerca de semejante materia, no es posible desconocer sin injusticia, que el Sr. Mon, al abolir el sistema de anticipos, y al desembarazar las rentas públicas, ha dado el primero y el mas difícil paso para organizar la Hacienda: si este ministro continúa en el camino que promete medida tan importante, no hay la menor duda que hará el servicio mas notable al país, y que su memoria quedará con lustre entre la de los mas hábiles hacendistas: mas si así no sucediese por desgracia, la nación tendría mucho que lamentarse de ello, y el señor Mon quedaria en muy humilde lugar, considerado como hacendista.

La abolición del sistema de anticipos fue recibida con aplauso por el país: mas tal es en este el deseo y sed de gobierno y administración, que le aqueja, que no bien se hubieron reunido las córtés, cuando una opinión bastante numerosa comenzó en conferencias particulares á acusar de punible inacción al ministerio, y muy señaladamente á los secretarios de Hacienda y Gobernación: esta acusación era injusta, ú al menos prematura, atendido el sistema político que el actual gabinete se habia propuesto seguir: desde su advenimiento al poder anunció que iba á encaminar la dirección social por el carril de la legalidad, y que pensaba fiar la realización de sus ideas á la cooperación y voto de las córtés: no era por lo mismo justo atacarles prematuramente, y antes que hubiesen presentado los proyectos de ley que revelasen su sistema: mas esto no era de extrañar, porque si bien semejante opinión era bastante jeneral en el congreso, habia nacido principalmente de la fracción de oposición mas ó menos hábil, mas ó menos disimulada, que desde luego

se formó en las córtes: es de advertir, que esta oposicion no se reclutó principalmente de los partidarios del sistema político del señor marqués de Viluma, ni de los defensores de la organizacion del pais por decretos, como parecia natural: estos individuos, persuadidos de que las situaciones políticas no vienen nunca como se desean, y que no es conveniente quedarse sin nada por obtener un optimismo irrealizable, han apoyado con sinceridad al gobierno, y sostenido su pensamiento de reforma, dando en ello una leccion de prudencia á los diputados antireformistas: estos pertenecian en su generalidad á los que siempre habian sustentado las doctrinas monárquico-constitucionales: nosotros respetamos en alto grado las convicciones, y el saber de esta fraccion; pero nos parece, que si antes de empeñarse el gobierno en la reforma de la constitucion hubieran sido nobles y sobremanera laudables sus esfuerzos para que el ministerio abandonase este camino, si en su conciencia lo creia escabroso y lleno de peligros, llevada á las cortes esta importante cuestion, y lanzada al pais, debieron en nuestra humilde opinion los diputados antireformistas en el interés y en el honor de su partido, no abdicar sus opiniones, que este sacrificio no es hoy exigible, pero sí abstenerse de tomar parte en las discusiones: con su silencio hubieran salvado de una manera elocuente su voto y opiniones, y no hubieran causado á la reforma y al partido monárquico-constitucional el daño, que siempre ha producido su oposicion digna sí, pero demasiado viva y empeñada. Tal es al menos la opinion del que escribe estas líneas: casi todos los argumentos de los diputados antireformistas versaban sobre los peligros, é inconvenientes que traia al pais lanzar esta cuestion; mas una vez lanzada, el daño estaba hecho, y desaparecia

por lo mismo el principal motivo de oposicion.

Mas dejando á un lado tan delicada controversia , y pasando al exámen de la reforma constitucional presentada por el gobierno, no podemos menos de decir, que si bien un monarca en el pleno uso de sus derechos , ó despues de un golpe de estado, hubiera dado una constitucion diferente, en la situacion del pais y en el sistema del gabinete Narvaez, la reforma hecha á la constitucion de 1837 mejoraba sus principales imperfecciones y quitaba todas las manchas y principios anárquicos que la misma envolvía: en un solo punto la constitucion reformada estaba sujeta á severa censura, era en lo relativo á la organizacion del Senado: En la composicion del Senado tenia el partido conservador una ocasion feliz de asegurar sobre bases sólidas el edificio monárquico, de conciliarse las simpatías del clero, elemento tan poderoso en nuestro pais, y de ganarse ademas el influjo de la aristocracia española , que aunque muy debilitado y amenguado, no es tan nulo sin embargo, como generalmente se cree: sobre este punto, en nuestra humilde opinion, la historia exigirá una severa responsabilidad á los ministros actuales; porque es seguro, que si hubieran admitido con las debidas restricciones el principio hereditario, ó el de representacion forzosa de las clases, su proyecto hubiera sin el menor género de duda sido aprobado por el congreso de diputados: asi conviene consignar aqui, que la culpa en este asunto no será de las córtes, sino del gabinete.

Discutida y votada la reforma de la Constitucion, el congreso de diputados se ha ocupado en el proyecto de ley relativo á autorizar al gobierno para plantear las leyes de la administracion provincial y municipal: en este asunto ha manifestado el gabinete actual un espiritu de

timidez y de respeto excesivo á los principios de estricta legalidad, sobremanera funesto en la situacion actual del pais: todos los hombres profundamente versados en las materias administrativas se hallan persuadidos, de que el Consejo de Estado es no solo la cúpula y la coronacion del edificio administrativo, sino su primera base, y una institucion de tal importancia y necesidad, que no se concibe administracion bien dirigida, ni se conciben consejos provinciales, ò sea la jurisdiccion contencioso-administrativa sin consejo de Estado: fué por lo mismo una grave falta en el ministerio no pedir la autorizacion para la ley del Consejo de Estado, pues su falta hacia completamente estéril la autorizacion: el gabinete cedió en esto á un espíritu de parsimonia y de respeto mal entendido á los cuerpos colegisladores; y decimos mal entendido, porque de todas las discusiones y votaciones habidas hasta el dia, va resultando, que el congreso de diputados es mucho mas monárquico y conservador que el ministerio: húbolo de conocer la comision del congreso, y el que escribe estas líneas pidió que se estendiera la autorizacion á la ley del Consejo de Estado: convinieron en ello sus ilustrados compañeros de comision, excepto el Sr. Seijas, que llevado de motivos siempre respetables de escrupulosidad amenazó formar un voto particular: en semejante estado, se acordó, para evitar largas discusiones, que la comision aceptaria la enmienda de cualquier diputado, que pidiese autorizacion para la ley del Consejo de Estado, y que por si se limitaria á conceder al gobierno tan solo lo que pedia: asi se verificó; la comision por conducto del autor de este artículo admitió la enmienda del Sr. Roca de Togores, y en esta discusion hubo de notable, que un diputado tan célebre por sus talentos, y esperiencia como

el Sr. Burgos, se opuso al voto de confianza, como peligroso por la ninguna garantía de acierto que llevaba, y como contrario á las prerogativas de las córtes, y al prestigio de los gobiernos representativos: nosotros respetamos tanto como merecen los superiores talentos, y aventajada instruccion del Sr. Burgos: pero lo decimos con sinceridad; un sentimiento profundo se apoderó de nuestro ánimo al oírle el jiro que tomó en su discurso: el terreno que adoptó el diputado por Granada fué indigno de su sabiduría y de sus precedentes: el Sr. Burgos es demasiado ilustrado para desconocer la urgencia de las leyes, para las cuales se pedia la autorizacion, y para no comprender, que las córtes son una máquina detestablemente mala para organizar una nacion y dar un sistema estenso y uniforme de leyes ó reglamentos. El congreso, interpretando dignamente la opinion del pais, y satisfaciendo sus mas imperiosas necesidades, votó la autorizacion por unanimidad: los diputados, que la resistian, se abstuvieron de votar, en lo cual observaron una conducta noble y leal.

Esta votacion demuestra de una manera evidente, cual es por una parte el estado social de la península, y por otra hasta donde se van arraigando en el pais las doctrinas que constantemente hemos defendido acerca de la imposibilidad absoluta de organizar la administracion del Estado por los medios ordinarios: esta votacion ha debido lisonjear al ministerio, y ser muy acepta á la nacion: mas cuando nos entregabamos á risueñas esperanzas, y saboreabamos el placer de tan importante votacion, vino á acibarar este gozo la lectura de los proyectos de ley, presentados á las córtes por el señor ministro de Hacienda: nosotros no examinaremos en este articulo los relativos á la dotacion de las relijiosas, y al de la conversion

en títulos del 3 por 100 de las deudas procedentes de anticipos: ambos pueden ser defendidos como útiles y convenientes; pero no así el que ha fijado la dotación del culto y clero y los medios de cubrirla: nosotros creíamos, que algo habrían enseñado al gobierno las discusiones, y votaciones del congreso: nos hemos engañado completamente: la mayoría del congreso había manifestado bien á las claras, que quería un clero dotado con certeza y con la posible independencia; el gobierno ha querido dejar su suerte mas precaria, é incierta que lo está ahora: esto no se concibe, y esto sin embargo ha sucedido: el ministerio ha encontrado dificultades para resolver esta gravísima y delicada cuestión por los intereses encontrados de las diferentes provincias de España: ha hallado obstáculos para ejecutar el pensamiento de la independencia del clero, y ante todos estos obstáculos ha retrocedido: ha querido entretener, no decidir la cuestión; ha buscado un expediente en lugar de una decisión definitiva: en el proyecto del gobierno no hay de fijo otra cosa, que 159 millones, á que asciende el presupuesto del clero: los 65 millones, á que supone ascender el producto de los arbitros que designa, hasta estos son inciertos y sujetos á rectificación: pero aun concediendo que sean fijos; ¿como pueden formar 65 millones la base de dotación de un clero, cuyo presupuesto asciende á 159 millones? Esto repito no se concibe: el contrato del gobierno con el Banco en virtud del cual debe atenderse por un año á la dotación del clero, sobre ser una cosa eventual y transitoria, es un recurso quimérico y nominal. ¿Como el Banco asegurará al clero su dotación sin garantías es decir, sin productos ciertos, de que cobrar su anticipo? ¿Como el gobierno podrá contratar con el Banco el cumplimiento exacto de esta obligación en medio del déficit enorme de

nuestra Hacienda, y cuando el Sr. Mon, ni ningun otro ministro puede asegurar, ni hoy, ni dentro de dos años, que estará conseguida la nivelacion entre los ingresos y los gastos, cualquiera que sean las reformas y economías que se hagan? Por lo mismo el Sr. Mon en este proyecto ha perdido para nosotros una gran parte del concepto que nos merecian sus talentos: la ley presentada por el Sr. Mon no es propia de un hábil y entendido hacendista: pero la ley no solo es ineficaz, sino que se funda en un principio erróneo y pernicioso: dicese que no es posible adoptar una ley definitiva, y que debemos contentarnos con una disposicion transitoria: y se alegan para ello razones de alta política, y razones económicas: nosotros tenemos la desgracia de ver las cosas en sentido opuesto: nosotros creemos, que es indispensable adoptar una base fija de dotacion del clero, y adoptarla inmediatamente: la cuestion del clero en España es una cuestion social, es una cuestion monárquica: la revolucion no se acaba en este pais, sin resolverse de una manera satisfactoria la cuestion eclesiástica: la mayoría de los habitantes de la península no se reconcilia con ningun gobierno, que abandone la suerte del clero á los productos inciertos de las contribuciones públicas: por otra parte el partido conservador no puede dilatar la resolucion de esta cuestion, sin suicidarse, sin abandonar todos sus compromisos, sin hacer traicion á sus doctrinas, y sin adquirirse la animadversion del clero y del pais: por lo mismo urge, es necesaria hoy la resolucion de este punto: las negociaciones con Roma en nada lo impiden: el romano Pontífice no puede exigir, y aunque lo exigiese, el gobierno Español no consentiria el restablecimiento del diezmo, ni la devolucion al clero de los bienes vendidos: y no habiendo esto, antes del

concordato, despues del concordato, ahora y siempre, será preciso recurrir á una contribucion, que es lo único que puede dar una base fija de dotacion: los que alegan razones económicas en contra de una ley definitiva, confunden la necesidad del impuesto con la cuota de él: sin duda que el presupuesto del clero variará; y variará antes del concordato, y despues, y siempre, porque se ha de acomodar á las necesidades espirituales, que cambiarán con la poblacion &c.: pero esto no destruye la necesidad del impuesto, de la base fija de dotacion: esto lo que quiere decir, es que si hoy descontados 65 millones se necesita una contribucion especial de 94 millones para cubrir el presupuesto, dentro de seis años, bastarán tal vez 70 y despues 60 &c. pero siempre será necesaria una contribucion; y lo único que habrá que hacer, será sobre la base del impuesto disminuir ó aumentar la cuota: por ello es imprescindible, si no se quiere que la ley de dotacion del clero sea una cosa nominal, que admitiendo los arbitrios del gobierno, se cubra el déficit con una contribucion especial sobre toda clase de riquezas, ó mejor aun, sobre la riqueza territorial y pecuaria, recargando á proporeion en la contribucion general el subsidio industrial y comercial: esta contribucion debería dirigirse y distribuirse con completa independencia del tesoro público por medio de una junta suprema de eclesiásticos en Madrid, y de subalternas en las diócesis, compuestas de eclesiásticos de las diversas jerarquías, y presididas por los intendentes, los cuales deberian limitarse á auxiliar la recaudacion, vijilar la buena distribucion y reunir los datos necesarios para corregir y mejorar el presupuesto: si algunas provincias de España, despues de repartido el cupo, prefiriesen pagar en frutos el 3 ó 4 por 100, lo que se calculase necesario para lle-

nar su contingente , no debería haber inconveniente en aceptarlo , porque las consideraciones políticas deben aqui prevalecer sobre las administrativas. Con este sistema ú otro parecido, el gobierno hubiera correspondido al voto del país, y hubiera llenado sus lejitimas esperanzas. Siguiendo en el camino que lleva, de ser menos monárquico y conservador que el congreso, auguramos mal del actual ministerio; y los que mas deseamos la estabilidad del poder público, y los que con mayor buena fé y celo estamos dispuestos á sostenerle, seremos los primeros en oponernos á su sistema de gobierno , si en las cuestiones mas capitales le vemos tan distante de lo que conviene al país: nosotros queremos perpetuidad en los ministerios , nosotros estamos dispuestos á resistir las ambiciones desmedidas con nuestros débiles esfuerzos: nos hallamos persuadidos que en España, prescindiendo de todo, con solo cambiar los ministerios cada seis meses, hay una revolucion permanente: deseamos por lo mismo acabar en cuanto este de nuestra parte con esta escandalosa variacion de ministros, y que un ministerio dure cuatro ó cinco años lo menos, pues de otro modo viviremos siempre en la anarquía y en el caos: mas por lo mismo que tan leal y desinteresado es nuestro apoyo, rogamos al gabinete actual que no nos ponga en la dura necesidad de creernos por deber y conciencia obligados á abrir el palenque de una nueva lucha.

FERMIN GONZALO MORON.

Diccionario biográfico universal de mujeres célebres por D. Vicente Diez Canseco, — El ejército considerado bajo el aspecto político moral y religioso por D. Manuel del Busto.

El señor Canseco, antiguo redactor del *Castellano*, continúa publicando el *Diccionario de mujeres célebres* con el empeño y con el talento, con que comenzó esta importante obra: nosotros dimos ya cuenta á nuestros suscritores de este *Diccionario*, y recomendamos su mérito, haciendo justicia á los esfuerzos é investigaciones del señor Canseco, especialmente en la parte que tiene relacion con las mujeres ilustres de España: el señor Canseco en las entregas publicadas, que forman casi dos tomos; ha llegado ya á la letra *G.* y esperamos que el público verá pronto la conclusion de este diccionario: el autor del mismo da, como nosotros deseábamos, una gran importancia á las mujeres españolas, y creemos por lo mismo, que el señor Canseco cuando acabe su publicación, habrá hecho una obra instructiva y amena, y muy digna de interesar á todos los lectores, y especialmente al bello sexo, á quien ha sido consagrada.

El teniente coronel D. Manuel del Busto ha publicado en estos dias un opúsculo sobre el ejército, que no debe pasar desapercibido, y sí llamar la atención del público: el señor Busto, por el espíritu de su libro, es un militar amante sincero de la mas estricta disciplina del ejército, y profesa opiniones políticas en alto grado monárquicas y conservadoras: como es natural, atendi-

das sus convicciones , y la severidad un poco cruda de su razon , pone en relieve las contradicciones y sofismas de los partidos de España , y señala como verdadera y única causa del estado poco ventajoso en que se halla el ejército español , el haber sido envuelto en los alzamientos y motines por el espíritu de partido : es muy notable lo que sobre esta materia dice con razon el señor Busto. «Mientras el espíritu de partido tenga como hasta aqui fácil acceso en el ejército, serán de todo punto ilusorias cuantas medidas se adopten para destruir los males, que le aquejan. El espíritu de partido lleva en pos de sí la inmoralidad y de aqui la indisciplina , y los excesos que la acompañan. Estamos íntimamente persuadidos, que el gobierno que se resuelva con firmeza á estirpar este vicio general, que corroe las entrañas del ejército, lo conseguirá; de lo contrario , lo predecimos con igual conviccion , la España presenciara mas tarde ó mas temprano un *diez y ocho brumario* , ó será víctima de los brutales excesos, con que escandalizaron al mundo los pretorianos de la antigua Roma.»

En el exámen moral del ejército, entra el señor Busto en observaciones curiosas acerca de que no se estudian las calidades físicas ni morales del soldado español, dice, que somos ó ciegos rutinarios, ó copiantes de los reglamentos de otros paises, cuyo clima, hábitos y condiciones de sus moradores son enteramente distintas: el señor Busto recomienda la instruccion como necesaria para la moralidad y disciplina del ejército , y demuestra el influjo que la religion debe ejercer sobre el soldado, indicando los grandes vacios, que en todos estos puntos deja nuestra organizacion militar. El señor Busto en toda su obra, se muestra defensor rijido de la disciplina mas severa, pero descubre al propio tiempo los vicios

de la actual organizacion militar española, y se declara partidario de las reformas bien entendidas y pensadas: estas consideraciones nos han llevado á creer, que su opúsculo no debe pasar desapercibido, y que encierra un interés real para el pais y para el ejército.



TRANSFORMACION


DE LA

REVISTA DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO,

EN

Revista de España, de Indias,

Y DEL ESTRANJERO.

——

TRES años hace que el director de la *Revista de España y del Estranjero*, fundó este periódico, sin mas elemento, que sus escasos talentos, la constancia de su voluntad, y su deseo de propagar en la península la afición á los estudios serios y profundos: sus esfuerzos han sido premiados tal vez mas de lo que merecian, y el que escribe estas líneas confiesa deber una gran parte de la reputacion literaria y política de que goza á los trabajos filosóficos, criticos y sociales, á que se ha entregado sin descanso en el curso de tres años: mas si bien puede sin orgullo reclamar alguna parte de gloria en haber sostenido por sí solo con algun honor la *Revista de España y del Estranjero* en medio de las circunstancias tan poco propicias del pais para esta clase de empresas, no le lleva su amor propio al punto de creer, que su periódico tenia todas las condiciones que deben entrar en la com-

posicion de una buena Revista : convencido de ello, anuncia desde luego á los suscritores y al público la transformacion de esta *Revista* en *Revista de España, de Indias y del Estranjero*, cuyo contenido se dividirá en tres partes: la primera llenará el objeto que ha cumplido hasta el dia la *Revista de España*, y estará por lo mismo consagrada á seguir el movimiento político é intelectual de la península, y el filosófico de la Europa : la segunda se dirigirá á examinar las cuestiones que tienen relacion con nuestras posesiones de Ultramar y con el sistema colonial de otras naciones, generalizando el estudio y conocimiento de aquellos paises tan ignorados, y sustentando las doctrinas mas conformes á los verdaderos intereses de España y de sus dominios de Indias, sin mira ni prevencion de ningun género, y sin otro objeto que fijar la atencion de los españoles y estranjeros sobre el estado real de semejantes posesiones, y los medios de su conservacion y engrandecimiento: en esta importancia dada á los asuntos de Indias hay no solo para España un interés económico de alta monta, sino razones políticas de gran trascendencia : nuestro sistema de política exterior debe fijarse casi esclusivamente en las posesiones que todavia conservamos en América, Asia y Africa; y por lo mismo no es nada extraño que dediquemos una parte de nuestra *Revista* al exámen de las cuestiones de Indias : para poder llenar este grave cometido con el acierto y copia de datos necesaria, se ha asociado á nuestros trabajos D. Ignacio de Ramon Carbonell, antiguo magistrado en la Isla de Cuba, y que no ha perdonado hace muchos años fatiga ni diligencia alguna para estudiar y comprender el verdadero estado y necesidades de aquellas remotas regiones. La tercera y última seccion de nuestra *Revista* se compondrá de descripcio-

nes de viajes, trabajos de amena literatura, de los artículos mas notables de las Revistas extranjeras, y especialmente de las inglesas, llenando en parte el objeto á que está consagrada en Francia la *Revista Británica*: acompañará ademas á cada número de nuestro periódico mensual una crónica política española y extranjera, y otra dramática, concretada á nuestros teatros.

Para llenar dignamente todos estos objetos, la *Revista de España, de Indias y del Extranjero* tendrá 14 pliegos de impresion, ó sean 224 páginas en lugar de 96 que hoy tiene: no obstante este aumento considerable de materias é impresion, y las mejoras importantes que ofrecerá la nueva *Revista* en la clase de papel y tipografía, será casi el mismo su precio: su importe en Madrid será 10 rs. al mes, y 100 al año; y en las provincias y en el extranjero 12 al mes, y 120 al año: en Ultramar el precio mensual será el de 20 rs. vn., y 200 al año.

La *Revista de España, de Indias y del Extranjero* saldrá mensualmente, y el primer número se publicará en 10 de enero próximo. Para no dejar cortada la linda novela inglesa que se ha comenzado á publicar en esta *Revista*, é indemnizar á los suscritores del número de diciembre, que no sale, se imprimirá por separado á la mayor brevedad la citada novela, y se repartirá gratis á los suscritores que tengan abonado el mes de diciembre.

Los librereros y particulares de las provincias se dirigirán para sus pedidos y reclamaciones al administrador de la *Revista de España, de Indias y del Extranjero*, calle de la Luna número 19 cuarto principal, donde se halla la redaccion.

